

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sábado 31 de diciembre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ORDENANZA N° 589-MDA

**ORDENANZA QUE REGULA EL IMPORTE
DEL ARBITRIO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

ORDENANZA N° 590-MDA

**ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA
DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO DEL AÑO 2022, REAJUSTADOS CON
EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 439-2022
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S / M ²)	Tamaño del predio (M ²)				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Area construida	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
06	Llena	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.1211	0.00	9,948.38	0.00	9,948.38	0.00	0.00	0.00	0.00
		CASA HABITACION	0.1319	643,747.21	0.00	55,395.13	699,142.34	1,018,923.09	0.00	43,839.71	1,062,762.79
		COMERCIO VECINAL	0.2218	10,399.79	194.00	572.12	11,165.91	27,680.08	0.00	761.38	28,441.46
		INDUSTRIAS	2.7099	1,511.49	0.00	0.00	1,511.49	49,151.84	0.00	0.00	49,151.84
		CENTROS DE SALUD	0.5437	2,704.57	0.00	0.00	2,704.57	17,645.70	0.00	0.00	17,645.70
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.6215	15,618.70	0.00	273.60	15,892.30	116,484.27	0.00	1,020.25	117,504.52
		HOSPEDAJES	0.3106	5,228.30	0.00	613.25	5,841.55	19,486.92	0.00	1,142.85	20,629.77
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.3067	2,076.18	0.00	24.00	2,100.18	7,641.17	0.00	44.16	7,685.34
		SUPERMERCADOS	0.3165	2,466.66	0.00	0.00	2,466.66	9,368.37	0.00	0.00	9,368.37
		MERCADOS	0.2971	852.00	0.00	0.00	852.00	3,037.55	0.00	0.00	3,037.55
		RESTAURANTES	0.2784	1,573.26	0.00	0.00	1,573.26	5,255.95	0.00	0.00	5,255.95
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.2881	554.56	0.00	0.00	554.56	1,917.22	0.00	0.00	1,917.22
		CAMALES Y AVICOLAS	0.2605	435.00	0.00	0.00	435.00	1,359.81	0.00	0.00	1,359.81
		COMERCIO COMUNAL	0.2359	7,292.99	0.00	0.00	7,292.99	20,644.99	0.00	0.00	20,644.99
	COMERCIO ZONAL	0.2238	18,467.19	160.00	129.80	18,756.99	49,595.50	0.00	174.30	49,769.79	
	LUBRICENTROS	0.2205	120.00	0.00	0.00	120.00	317.52	0.00	0.00	317.52	
	VETERINARIAS	0.2271	330.00	0.00	0.00	330.00	899.32	0.00	0.00	899.32	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.1266	0.00	22,022.49	0.00	22,022.49	0.00	0.00	0.00	0.00
		CASA HABITACION	0.1246	411,808.61	0.00	19,067.93	430,876.53	615,736.23	0.00	14,255.18	629,991.41
		COMERCIO VECINAL	0.2180	3,377.76	0.00	115.00	3,492.76	8,836.22	0.00	150.42	8,986.64
		INDUSTRIAS	2.5919	335.89	0.00	0.00	335.89	10,447.02	0.00	0.00	10,447.02
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.5782	7,212.07	0.00	0.00	7,212.07	50,040.23	0.00	0.00	50,040.23
		HOSPEDAJES	0.2918	1,050.04	0.00	0.00	1,050.04	3,676.82	0.00	0.00	3,676.82
		MERCADOS	0.2791	153.00	0.00	0.00	153.00	512.43	0.00	0.00	512.43
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.2704	360.00	0.00	0.00	360.00	1,168.13	0.00	0.00	1,168.13
		CAMALES Y AVICOLAS	0.2450	652.50	0.00	0.00	652.50	1,918.35	0.00	0.00	1,918.35
COMERCIO ZONAL		0.2084	7,137.45	650.00	0.00	7,787.45	17,849.33	0.00	0.00	17,849.33	
VETERINARIAS		0.2101	220.00	0.00	0.00	220.00	554.66	0.00	0.00	554.66	
TOTAL				13,580,232.53	194,682.82	1,766,101.87	15,541,017.22	29,661,770.22	0.00	649,975.82	30,311,746.04

ORDENANZA N° 590-MDA

Ate, 24 de octubre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre del 2022; visto, el Dictamen N° 010-2022-MDA/CAT de la Comisión de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, Inc. 4) de la Constitución tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de nuestra Constitución, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que las tasas son aquellos tributos cuya obligación tiene como hecho generador



la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser, entre otras, arbitrios municipales, que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el artículo 41º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133- 2013-EF, establece que “Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo”;

Que, el numeral a) del artículo 68º de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificado por la Ley N° 30230, establece que las Tasas por servicios públicos o arbitrios; son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 69º-B del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que, las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1º de enero del año fiscal anterior, reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, vigente en la Capital de Departamento;

Que, mediante Ordenanza N° 564-MDA, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 31.12.2021, se aprueba los importes de las tasas de Arbitrios Municipales del Distrito de Ate para el ejercicio fiscal 2022, ratificado por Acuerdo de Concejo N° 457-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, corresponde que la Municipalidad efectúe acciones que resulten necesarias para determinar el importe de los arbitrios de de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2023, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos y una adecuada distribución del costo, entre los contribuyentes y los responsables de los citados servicios;

Que, en este orden de ideas se debe aplicar el Artículo 69º-B del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal;

Que, en consecuencia, para el ejercicio fiscal 2023, se hace necesario mantener la vigencia de la Ordenanza N° 564-MDA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 457-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima; la misma, que regula los importes de los arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio Fiscal 2022, reajustados con el Índice del Precio al Consumidor – IPC para el ejercicio 2023;

Que, la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental y la Subgerencia de Serenazgo, mediante Informes N° 312-2022-MDA-GGAO-SGGMRS, N° 493-2022-MDA-GGAO-SGAVCA y N° 169-2022-MDA-GSC-SGS, respectivamente; señalan que después de la revisión y análisis sobre los recursos que se necesitarán para la prestación de estos servicios para el ejercicio 2023, se concluye que se utilizará la misma cantidad de recursos humanos y logísticos (bienes y servicios), que vienen utilizando en el presente ejercicio; siendo que las metas programadas son las mismas y se viene cumpliendo con mucho esfuerzo dada la coyuntura nacional;

Que, con la finalidad de regular los Importes de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2023, se hace necesario la expedición de la presente norma, para garantizar la prestación de los servicios, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Dictamen N° 010-2022-MDA/CAT, la Comisión de Administración Tributaria recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio fiscal 2022, Reajustados con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, para el Ejercicio Fiscal 2023, indicando elevar los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8) DEL ARTICULO 9º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE ACTAS, SE HA DADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL AÑO 2022, REAJUSTADOS CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Artículo Primero.- Aplíquese en la Jurisdicción del Distrito de Ate para el ejercicio 2023, en lo correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la vigencia de la Ordenanza N° 506-MDA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 335-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2019; en merito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo.- Para el Ejercicio Fiscal 2023, se aplicarán los costos y tasas establecidas por los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo establecidos en la Ordenanza N° 564-MDA, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 457-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2021, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, al mes de junio para Lima Metropolitana, ascendente a 4.44%, establecido en la Resolución Jefatural N° 132-2022-INEI.

Artículo Tercero.- Apruébese el Informe Técnico y Anexos N° 01, 02 y 03, que sustentan el mantenimiento de los costos y tasas del servicio de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, así como la estimación de ingresos, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del 2023, siempre que previamente se haya materializado el íntegro de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", así como del Acuerdo de Concejo ratificatorio, emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Quinto.- Periodicidad y vencimiento

Los arbitrios municipales de barrido de calles, parques y jardines y serenazgo; regulados en la presente Ordenanza, son de periodicidad y determinación mensual; sin embargo, su recaudación se efectuará trimestralmente, materializándose el vencimiento el último día hábil de los meses que mediante Ordenanza sean establecidos. La obligación de pago de las cuotas mensuales de los arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo vence el último día hábil de cada mes.

Artículo Sexto.- De la Declaración Jurada

Si los contribuyentes se sintieran afectados respecto a la información considerada para la determinación del servicio de Barrido de Calles, podrán efectuar una declaración jurada sobre la cantidad de metros lineales del frontis de su predio, información que la Administración Tributaria tomará como cierta para la determinación de las tasas de Barrido de Calles, tal como se encuentra establecido en la Ordenanza N° 506-MDA; y, efectuar el recalcado de la tasa correspondiente. Cabe indicar que la información consignada en la declaración jurada, estará sujeta a Fiscalización.

Artículo Séptimo.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", una vez que haya sido ratificada por Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; asimismo, en el Portal de la Municipalidad de Ate (www.muni.ate.gob.pe). Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ordenanza N° 2386-MML, el texto íntegro de la presente Ordenanza y del Acuerdo de Concejo que la ratifique se deberán publicar en el portal del SAT (www.sat.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

EDDE CUELLAR ALEGRIA
Alcalde

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. ANTECEDENTES

En aplicación a lo establecido en el Art 69- B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, la Sub-Gerencia de Presupuesto - mediante Informe N° 847-2022-MDA/GPE-SGP - comunica que se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos programados para el ejercicio 2022 de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo con la finalidad de sustentar el cumplimiento y ejecución de dicho costo durante el ejercicio 2022.

Es relevante mencionar que, para los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo se aprueba para el año 2020, el último régimen de distribución con la Ordenanza N° 506-MDA y ratificado con Acuerdo N° 335-MML, para el ejercicio 2021, se actualiza con IPC la Ordenanza N° 538-MDA y se ratifica con Acuerdo N° 399-MML, y para el ejercicio 2022, se actualiza con IPC la Ordenanza N° 564-MDA y se ratifica con Acuerdo N° 457-MML

Esta revisión y análisis de la ejecución de los costos aprobados para el ejercicio 2022, mediante la Ordenanza N° 564-MDA, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo) para el ejercicio 2022 y que establece la vigencia de los importes de los arbitrios antes señalados, se ha realizado al mes de junio y su proyección al mes de diciembre del presente ejercicio. Cabe precisar, que el análisis ha sido realizado sobre la base de la información remitida por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental y la Subgerencia de Serenazgo mediante los Informes N° 312-2022-MDA-GGAO-SGGMRS, N° 493-2022-MDA-GGAO-SGAVCA y N° 169-2022-MDA-GSC-SGS, respectivamente; quienes tienen a cargo los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; señalan que después de la revisión y análisis sobre los recursos que se necesitarán para la prestación de estos servicios para el año 2023, considerando que se realizarán las mismas actividades, manteniendo las mismas zonas y frecuencias, se concluye que se utilizará la misma cantidad de recursos humanos y logísticos (bienes y servicios) que vienen utilizando en el presente ejercicio; ya que los recursos asignados les han sido suficientes para cumplir las metas y tareas asignadas, las cuales se vienen cumpliendo con mucho esfuerzo dada la coyuntura económica nacional.

2. EJECUCIÓN DE COSTOS AL MES DE JUNIO Y PROYECCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2022

La Sub-Gerencia de Presupuesto - mediante Informe N° 847-2022-MDA/GPE-SGP - que reporta la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2022, en el cual realiza la revisión y análisis de la ejecución de los costos aprobados para el ejercicio 2022, mediante la Ordenanza N° 564-MDA, que regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2022 en el distrito de Ate. Se ha realizado un análisis de la ejecución al mes de Junio y su proyección al mes de Diciembre del presente ejercicio. Asimismo, refiere que ha sido elaborado sobre la base de los Informes de las áreas operativas de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental (quienes tienen a cargo los servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines) y de la Subgerencia de Serenazgo (quien tiene a cargo el servicio de Serenazgo); quienes

manifiestan que los recursos asignados les han sido suficientes para cumplir las metas y tareas asignadas con mucho esfuerzo y compromiso del personal.

EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS TOTALES DE LOS SERVICIOS 2022

Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a Junio 2022 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Barrido de Calles	7,409,573.64	3,913,581.86	52.82%	3,828,322.07	51.67%	7,741,903.93	104.49%
Parques y Jardines Públicos	17,453,286.49	9,433,780.93	54.05%	8,103,505.47	46.43%	17,537,286.40	100.48%
Serenazgo	25,945,308.50	13,194,198.60	50.85%	12,927,387.00	49.83%	26,121,585.60	100.68%
Total	50,808,168.63	26,541,561.39	52.24%	24,859,214.54	48.93%	51,400,775.93	101.17%

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de costos por cada servicio, con una explicación de las variaciones en la ejecución con respecto a los costos aprobados:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a Junio 2022 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	7,089,344.73	3,749,882.83	52.89%	3,653,923.27	51.54%	7,403,806.10	104.44%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	298,341.34	163,699.03	54.87%	147,244.80	49.35%	310,943.83	104.22%
Costos Fijos	21,887.57	0.00	0.00%	27,154.00	124.06%	27,154.00	124.06%
Total	7,409,573.64	3,913,581.86	52.82%	3,828,322.07	51.67%	7,741,903.93	104.49%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de Junio el 52.82% en la ejecución de los gastos del servicio de Barrido de Calles, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 104.49% en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 564–MDA, lo que refleja un eficiente uso de los recursos.

Los Costos Fijos no han sido ejecutados en el primer semestre, toda vez que la contratación de los seguros ha sido programada para el segundo semestre del año.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Barrido de Calles, será asumido por la Municipalidad de Ate en su totalidad.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a Junio 2022 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	16,749,405.68	9,117,104.04	54.43%	7,710,736.40	46.04%	16,827,840.44	100.47%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	671,409.15	316,676.89	47.17%	356,188.07	53.05%	672,864.96	100.22%
Costos Fijos	32,471.65	0.00	0.00%	36,581.00	112.66%	36,581.00	112.66%
Total	17,453,286.49	9,433,780.93	54.05%	8,103,505.47	46.43%	17,537,286.40	100.48%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de Junio el 54.05% en la ejecución de los gastos del servicio de Parques y Jardines Públicos, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 100.48% en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 564–MDA, lo que refleja un eficiente uso de los recursos.

Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no han alcanzado una ejecución del 50% al mes de junio debido a que se ha programado para el segundo semestre la adquisición de útiles de oficina, toda vez que se contaba con stock de este recurso al mes de Junio,

Los Costos Fijos no han sido ejecutados en el primer semestre, toda vez que la contratación de los seguros ha sido programada para el segundo semestre del año.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Parques y Jardines Públicos, será asumido por la Municipalidad de Ate en su totalidad.

SERVICIO DE SERENAZGO							
Servicio	Costos Aprobados 2022 S/	Ejecutado Enero a Junio 2022 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2022 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento %
Costos Directos	23,815,557.63	12,187,935.80	51.18%	11,734,927.20	49.27%	23,922,863.00	100.45%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	1,116,559.19	542,570.80	48.59%	581,327.80	52.06%	1,123,898.60	100.66%
Costos Fijos	1,013,191.68	463,692.00	45.77%	611,132.00	60.32%	1,074,824.00	106.08%
Total	25,945,308.50	13,194,198.60	50.85%	12,927,387.00	49.83%	26,121,585.60	100.68%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Junio el 50.85% en la ejecución de los gastos del servicio de Serenazgo, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 100.68% en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 564-MDA, lo que refleja un eficiente uso de los recursos.

Los Costos Indirectos y Gastos Administrativos no han alcanzado una ejecución del 50% al mes de junio debido a que se ha programado para el segundo semestre la adquisición de un lote importante de útiles de oficina, toda vez que se contaba con stock de este recurso al mes de Junio,

Los Costos Fijos no han alcanzado una ejecución del 50% al mes de junio debido a que la contratación de la mayoría de los seguros vehiculares ha sido programada para el segundo semestre del año.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Serenazgo, será asumido por la Municipalidad de Ate en su totalidad.

Al respecto, sobre la documentación e información proporcionada por las subgerencias responsables de la prestación de los servicios mencionados anteriormente, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Ate para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2022 se cumpla con alcanzar y superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2023 se espera que los precios de estos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

3. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para el ejercicio 2023, se identifican las siguientes cantidades de predios exonerados, sin exoneración e inafectos, así como la cantidad de contribuyentes para cada servicio. Los predios inafectos no fueron considerados en la distribución del costo del servicio. Según Informe N.º 375-2022-MDA/GAT-SGROT, de la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria.

Servicio	Predios					Contribuyentes				
	Afectos			Inafectos	Total predios	Afectos			Inafectos	Total contribuyentes
	Sin exoneración	Con exoneración	Total			Sin exoneración	Con exoneración	Total		
Barrido de Calles	119,842	9,658	129,500	0	129,500	106,969	8,690	115,659	0	115,659
Parques y Jardines Públicos	78,581	24,364	102,945	28,382	131,327	68,032	22,930	90,962	27,139	118,101
Serenazgo	119,837	9,658	129,495	5	129,500	106,964	8,690	115,654	5	115,659

4. COSTOS, TASAS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

Atendiendo a que la información de ejecución de costos del año 2022, resulta siendo la que efectivamente requieren las áreas operativas prestadoras para la atención de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el ejercicio 2023, la Municipalidad Distrital de Ate, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo y los importes de las tasas de los servicios mencionados, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de las Ordenanzas N° 564-MDA, ratificadas por Acuerdo de Concejo N° 457-MML y publicados en el diario Oficial El Peruano, reajustadas con la variación acumulada del 2022 del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de Junio para Lima Metropolitana, ascendente a 4.44%, establecido en la Resolución Jefatural N° 132-2022-INEI.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido a la determinación de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2023, conforme se indica en el cuadro siguiente:

4.1 Costo de los Servicios para el 2023

Servicio	Costos Anual 2022 S/	IPC Acumulado al mes de junio de 2022	Costos Anual 2023 S/	Variación 2023-2022 S/
Barrido de Calles	7,409,573.64	4.44%	7,738,558.71	328,985.07
Parques y Jardines Públicos	17,453,286.49	4.44%	18,228,212.41	774,925.92
Serenazgo	25,945,308.50	4.44%	27,097,280.20	1,151,971.70
Total	50,808,168.63	4.44%	53,064,051.32	2,255,882.69

4.2 Tasas de los servicios públicos para el 2023

En relación con las tasas a aplicar para el ejercicio 2023, se ha tenido en consideración los lineamientos establecidos, y las tasas del ejercicio 2022 han sido reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - IPC, variación acumulada a junio 2022, tal como se aprecia en los siguientes cuadros:

Tasas de Barrido de Calles 2023

(En Soles mensuales por metro lineal de frontis del predio)

Zona	Frecuencia mensual	Predios	Tasa mensual 2022 (S//ml)	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 (S//ml)	Tasa anual 2023 (S//ml)
			(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
5,6	4 veces	53,707	0.132890	4.44%	0.138790	1.6654
1,2,3,4	9 veces	62,246	0.299002	4.44%	0.312277	3.7473
1,2,3,4,5,6	14 veces	8,933	0.465116	4.44%	0.485767	5.8292
2,3,4,5,6	28 veces	4,614	0.930232	4.44%	0.971534	11.6584

Para determinar la liquidación correspondiente, se deberá multiplicar la tasa estimada para cada zona de servicio por los metros lineales de frontera del predio.

Tasas de Parques y Jardines Públicos 2023

(En Soles mensuales de acuerdo a la zona y ubicación del predio respecto al área verde)

Zona	Ubicación	Predios	Tasa mensual 2022 S//predio	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 S//predio	Tasa anual 2023 S//predio
			(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
1	Frente a parques	1,863	21,3922	4.44%	22,3420	268,1040
	Frente a bermas	1,705	19,9959	4.44%	20,8837	250,6044
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	10,212	18,5267	4.44%	19,3492	232,1904
	Lejos de áreas verdes	1,187	14,2024	4.44%	14,8329	177,9948
2	Frente a parques	973	32,2394	4.44%	33,6708	404,0496
	Frente a bermas	2,841	30,1138	4.44%	31,4508	377,4096
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	6,231	27,9151	4.44%	29,1545	349,8540
	Lejos de áreas verdes	1,125	21,3922	4.44%	22,3420	268,1040
3	Frente a parques	2,669	19,1936	4.44%	20,0457	240,5484
	Frente a bermas	1,510	17,8807	4.44%	18,6746	224,0952
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	11,405	16,6303	4.44%	17,3686	208,4232
	Lejos de áreas verdes	7,746	12,8166	4.44%	13,3856	160,6272
4	Frente a parques	407	15,3903	4.44%	16,0736	192,8832
	Frente a bermas	256	14,2754	4.44%	14,9092	178,9104
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	6,742	13,3271	4.44%	13,9188	167,0256
	Lejos de áreas verdes	7,860	10,2532	4.44%	10,7084	128,5008

Zona	Ubicación	Predios	Tasa mensual 2022 S//predio	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 S//predio	Tasa anual 2023 S//predio
			(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
5	Frente a parques	602	11,066	4,44%	11,5573	138,6876
	Frente a bermas	309	10,2532	4,44%	10,7084	128,5008
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	7,604	9,5238	4,44%	9,9466	119,3592
	Lejos de áreas verdes	10,529	7,3148	4,44%	7,6395	91,6740
6	Frente a parques	145	11,3473	4,44%	11,8511	142,2132
	Frente a bermas	642	10,545	4,44%	11,0131	132,1572
	Cerca de áreas verdes (radio de 100 m)	1,977	9,8781	4,44%	10,3166	123,7992
	Lejos de áreas verdes	16,405	7,5336	4,44%	7,8680	94,4160

Tasas de Serenazgo 2023

(En Soles mensuales de acuerdo a la zona y uso del predio)

Zona	Superficie	Uso	Predios	Tasa mensual 2022 S//predio	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 S//predio	Tasa anual 2023 S//predio
				(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
1	Llana	Terreno sin construir	139	24,9975	4,44%	26,1073	313,2876
		Predios en construcción	297	25,4664	4,44%	26,5971	319,1652
		Casa habitación	11,959	25,977	4,44%	27,1303	325,5636
		Comercio Vecinal	1,541	46,89	4,44%	48,9719	587,6628
		Industrias	344	41,2423	4,44%	43,0734	516,8808
		Centros de Salud	17	44,9414	4,44%	46,9367	563,2404
		Instituciones Educativas	83	49,0886	4,44%	51,2681	615,2172
		Hospedajes	31	45,1915	4,44%	47,1980	566,3760
		Bancos y Cooperativas	4	50,0264	4,44%	52,2475	626,9700
		Supermercados	1	72,7732	4,44%	76,0043	912,0516
		Mercados	11	51,2664	4,44%	53,5426	642,5112
		Restaurantes	25	50,9329	4,44%	53,1943	638,3316
		Grifos y Estaciones de Servicios	10	50,9329	4,44%	53,1943	638,3316
		Camales y Avícolas	3	48,5155	4,44%	50,6695	608,0340
		Locales de Entretenimiento	5	47,2963	4,44%	49,3962	592,7544
		Club de Esparcimiento Recreacional	1	54,5799	4,44%	57,0032	684,0384
		Comercio Comunal	142	46,7545	4,44%	48,8303	585,9636
Comercio Zonal	477	46,8795	4,44%	48,9609	587,5308		
Almacenes, Depósitos	16	46,6086	4,44%	48,6780	584,1360		
2	Llana	Terreno sin construir	369	26,2167	4,44%	27,3807	328,5684
		Predios en construcción	851	26,696	4,44%	27,8813	334,5756
		Casa habitación	6,912	27,1962	4,44%	28,4037	340,8444
		Comercio Vecinal	2,372	49,0573	4,44%	51,2354	614,8248
		Industrias	362	43,1179	4,44%	45,0323	540,3876
		Centros de Salud	10	43,6598	4,44%	45,5982	547,1784
		Instituciones Educativas	39	51,308	4,44%	53,5860	643,0320
		Hospedajes	30	47,2963	4,44%	49,3962	592,7544
		Bancos y Cooperativas	1	54,5799	4,44%	57,0032	684,0384
		Supermercados	6	57,6017	4,44%	60,1592	721,9104

Zona	Superficie	Uso	Predios	Tasa mensual 2022 S//predio	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 S//predio	Tasa anual 2023 S//predio	
				(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12	
		Mercados	5	54.5799	4.44%	57.0032	684.0384	
		Restaurantes	11	52.9231	4.44%	55.2728	663.2736	
		Grifos y Estaciones de Servicios	8	52.2979	4.44%	54.6199	655.4388	
		Locales de Entretenimiento	7	51.9853	4.44%	54.2934	651.5208	
		Club de Esparcimiento Recreacional	2	54.5799	4.44%	57.0032	684.0384	
		Comercio Comunal	149	48.9531	4.44%	51.1266	613.5192	
		Comercio Zonal	405	49.0469	4.44%	51.2245	614.6940	
3	Llana	Terreno sin construir	1,829	19.9334	4.44%	20.8184	249.8208	
		Predios en construcción	1,717	20.3085	4.44%	21.2101	254.5212	
		Casa habitación	15,350	20.6837	4.44%	21.6020	259.2240	
		Comercio Vecinal	2,385	37.3036	4.44%	38.9598	467.5176	
		Industrias	90	32.7396	4.44%	34.1932	410.3184	
		Centros de Salud	33	35.8343	4.44%	37.4253	449.1036	
		Instituciones Educativas	116	38.8874	4.44%	40.6140	487.3680	
		Hospedajes	116	35.5947	4.44%	37.1751	446.1012	
		Bancos y Cooperativas	15	42.4406	4.44%	44.3249	531.8988	
		Supermercados	2	45.4833	4.44%	47.5027	570.0324	
		Mercados	7	41.5758	4.44%	43.4217	521.0604	
		Restaurantes	41	40.3775	4.44%	42.1702	506.0424	
		Grifos y Estaciones de Servicios	7	41.5758	4.44%	43.4217	521.0604	
		Camales y Avícolas	4	36.3762	4.44%	37.9913	455.8956	
		Locales de Entretenimiento	15	38.804	4.44%	40.5268	486.3216	
		Comercio Comunal	39	37.314	4.44%	38.9707	467.6484	
		Comercio Zonal	633	37.2931	4.44%	38.9489	467.3868	
		Elevada	Terreno sin construir	1,010	19.7354	4.44%	20.6116	247.3392
	Predios en construcción		608	20.1001	4.44%	20.9925	251.9100	
	Casa habitación		2,037	20.4753	4.44%	21.3844	256.6128	
	Comercio Vecinal		110	36.8763	4.44%	38.5136	462.1632	
	Instituciones Educativas		3	36.3762	4.44%	37.9913	455.8956	
	Comercio Zonal		1	36.3762	4.44%	37.9913	455.8956	
	4	Llana	Terreno sin construir	1,562	12.5769	4.44%	13.1353	157.6236
			Predios en construcción	917	12.827	4.44%	13.3965	160.7580
			Casa habitación	9,329	13.0562	4.44%	13.6358	163.6296
			Comercio vecinal	1,666	23.6013	4.44%	24.6491	295.7892
			Industrias	19	21.0588	4.44%	21.9938	263.9256
Centros de salud			14	22.0799	4.44%	23.0602	276.7224	
Instituciones educativas			55	24.4661	4.44%	25.5523	306.6276	
Hospedajes			28	22.0799	4.44%	23.0602	276.7224	
Bancos y cooperativas			10	25.456	4.44%	26.5862	319.0344	
Mercados			2	27.2899	4.44%	28.5015	342.0180	
Restaurantes			18	25.258	4.44%	26.3794	316.5528	
Grifos y Estaciones de Servicios			1	36.3762	4.44%	37.9913	455.8956	
Camales y avícolas			5	25.456	4.44%	26.5862	319.0344	
Locales de entretenimiento			5	25.456	4.44%	26.5862	319.0344	
Comercio comunal			16	22.7364	4.44%	23.7458	284.9496	
Comercio zonal			161	23.6117	4.44%	24.6600	295.9200	

Zona	Superficie	Uso	Predios	Tasa mensual 2022 S//predio	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023 S//predio	Tasa anual 2023 S//predio
				(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
	Elevada	Terreno sin construir	3,049	12.4519	4.44%	13.0047	156.0564
		Predios en construcción	897	12.6811	4.44%	13.2441	158.9292
		Casa habitación	2,047	12.9208	4.44%	13.4944	161.9328
		Comercio vecinal	65	23.2261	4.44%	24.2573	291.0876
		Instituciones educativas	7	23.3824	4.44%	24.4205	293.0460
		Comercio zonal	3	24.2473	4.44%	25.3238	303.8856
5	Llana	Terreno sin construir	7,212	7.2419	4.44%	7.5634	90.7608
		Predios en construcción	3,723	7.3773	4.44%	7.7048	92.4576
		Casa habitación	11,026	7.4919	4.44%	7.8245	93.8940
		Comercio vecinal	784	13.5876	4.44%	14.1908	170.2896
		Industrias	47	11.9934	4.44%	12.5259	150.3108
		Centros de salud	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Instituciones educativas	49	13.7335	4.44%	14.3432	172.1184
		Hospedajes	22	11.5662	4.44%	12.0797	144.9564
		Bancos y cooperativas	1	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Supermercados	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Mercados	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Restaurantes	8	15.9113	4.44%	16.6177	199.4124
		Grifos y estaciones de servicio	9	14.1399	4.44%	14.7677	177.2124
		Camales y avícolas	7	15.5883	4.44%	16.2804	195.3648
		Locales de entretenimiento	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Centro comercial	1	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Club de esparcimiento recreacional	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Comercio comunal	29	13.1708	4.44%	13.7555	165.0660
		Comercio zonal	166	13.5772	4.44%	14.1800	170.1600
			Elevada	Terreno sin construir	3,478	7.1689	4.44%
Predios en construcción	988			7.3044	4.44%	7.6287	91.5444
Casa habitación	2,082			7.419	4.44%	7.7484	92.9808
Comercio vecinal	69			13.4313	4.44%	14.0276	168.3312
Centros de salud	1			18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
Instituciones educativas	13			12.5873	4.44%	13.1461	157.7532
Hospedajes	1			18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
Restaurantes	1			18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
Comercio zonal	6			12.1184	4.44%	12.6564	151.8768
6	Llana	Terreno sin construir	1,727	8.1067	4.44%	8.4666	101.5992
		Predios en construcción	1,521	8.2526	4.44%	8.6190	103.4280
		Casa habitación	7,362	8.3985	4.44%	8.7713	105.2556
		Comercio vecinal	303	12.1809	4.44%	12.7217	152.6604
		Industrias	9	16.1718	4.44%	16.8898	202.6776
		Centros de salud	7	12.9937	4.44%	13.5706	162.8472
		Instituciones educativas	43	15.6508	4.44%	16.3456	196.1472
		Hospedajes	24	14.39	4.44%	15.0289	180.3468
		Bancos y cooperativas	10	12.7228	4.44%	13.2876	159.4512
		Supermercados	3	12.1184	4.44%	12.6564	151.8768

Zona	Superficie	Uso	Predios	Tasa mensual 2022	IPC Junio 2022	Tasa mensual 2023	Tasa anual 2023
				S//predio		S//predio	S//predio
				(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)	(d) = (c) x 12
		Mercados	5	14.5463	4.44%	15.1921	182.3052
		Restaurantes	7	12.9937	4.44%	13.5706	162.8472
		Grifos y estaciones de servicio	3	12.1184	4.44%	12.6564	151.8768
		Camales y avícolas	2	9.0862	4.44%	9.4896	113.8752
		Comercio comunal	4	9.0862	4.44%	9.4896	113.8752
		Comercio zonal	83	12.0455	4.44%	12.5803	150.9636
	Elevada	Terreno sin construir	6,180	8.0234	4.44%	8.3796	100.5552
		Predios en construcción	3,367	8.1692	4.44%	8.5319	102.3828
		Casa habitación	6,215	8.3255	4.44%	8.6951	104.3412
		Comercio vecinal	141	11.9934	4.44%	12.5259	150.3108
		Industrias	2	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Instituciones educativas	20	15.4632	4.44%	16.1497	193.7964
		Hospedajes	3	12.1184	4.44%	12.6564	151.8768
		Mercados	1	18.1829	4.44%	18.9902	227.8824
		Grifos y estaciones de servicio	2	9.0862	4.44%	9.4896	113.8752
		Camales y avícolas	3	12.1184	4.44%	12.6564	151.8768
		Comercio zonal	26	11.8788	4.44%	12.4062	148.8744

Asimismo, las zonas donde se prestan los servicios de Barrido de calles, Parques y Jardines públicos y Serenazgo corresponden a las siguientes zonas geográficas:

Zona	Denominación de Centros Poblacionales
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Además, se debe precisar que las zonas 3, 4, 5 y 6 poseen características geográficas muy marcadas que las diferencian de las primeras dos, lo cual ha llevado a diferenciar el criterio de ubicación también entre superficie llana y superficie elevada para el servicio de Serenazgo.

Superficie Llana: es el terreno plano con pocos accidentes geográficos, cuenta con asfalto en la mayor parte de su extensión, por lo que es fácil el tránsito de las unidades vehiculares como autos, camionetas y motos lineales, esto hace que el patrullaje urbano sea mucho más frecuente.

Superficie Elevada; se caracteriza por ser un terreno que posee cerros, y pendientes, lo que hace difícil el acceso para las unidades vehiculares (autos y camionetas) y motos lineales, pero que se adecua para una mejor participación a través de cuatrimotos que desarrollan el patrullaje urbano por estas zonas, aunque con menos frecuencia.

En el Anexo N° 01 se muestran las zonas y frecuencias del servicio de Barrido de Calles, en el Anexo N° 02 se muestra el listado de agrupaciones urbanas en zonas de superficie elevada y en el Anexo N° 03 el Directorio de áreas verdes del distrito de Ate.

4.3 Estimación de Ingresos de los servicios para el 2023

Se ha establecido la estimación de ingresos por la prestación de los servicios sobre la base del número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2022, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Barrido de CallesEstimación de Ingresos 2023
(En Soles)

Servicio	Ingresos estimados 2022 S/	IPC Junio 2022	Ingresos estimados 2023 S/
	(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)
Barrido de Calles	7,245,421.91	4.44%	7,567,118.64

1/ Aprobado mediante Ord. 564-MDA y ratificado con Acuerdo de Concejo N° 457-MML.

Parques y JardinesEstimación de Ingresos 2023
(En Soles)

Servicio	Ingresos estimados 2022 S/	IPC Junio 2022	Ingresos estimados 2023 S/
	(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)
Parques y Jardines Públicos	14,596,195.22	4.44%	15,244,266.28

1/ Aprobado mediante Ord. 564-MDA y ratificado con Acuerdo de Concejo N° 457-MML.

SerenazgoEstimación de Ingresos 2023
(En Soles)

Servicio	Ingresos estimados 2022 S/	IPC Junio 2022	Ingresos estimados 2023 S/
	(a)	(b)	(c) = (a) x (1+b)
Serenazgo	24,732,889.18	4.44%	25,831,029.45

1/ Aprobado mediante Ord. 564-MDA y ratificado con Acuerdo de Concejo N° 457-MML.

Finalmente, en relación con los ingresos totales estimados, observamos que estos alcanzan las siguientes coberturas para todos los servicios, los cuales no llegan al 100% por efecto de los exonerados. Esto se muestra en el siguiente cuadro:

4.4 Resumen de estimación de Ingresos / Costos 2023

(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado 2023 S/	Costo Anual 2023 S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)/(2)
Barrido de Calles	7,567,118.64	7,738,558.71	-171,440.07	97.78%
Parques y Jardines Públicos	15,244,266.28	18,228,212.41	-2,983,946.13	83.63%
Serenazgo	25,831,029.45	27,097,280.20	-1,266,250.75	95.33%

ANEXO N° 1**FRECUENCIAS Y VIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Zona	Frecuencias mensuales			
	A	B	C	D
	4	9	14	28
1	No	Todas las calles, excepto las mencionadas en la columna C	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Prol. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Paracas Av. Los Quechuas Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpsicore Av. Las Torres Av. Evitamiento



Zona	Frecuencias mensuales				
	A	B	C	D	
	4	9	14	28	
2	No	Todas las calles, excepto las mencionadas en las columnas C y D	Av. Arboleda Av. Asturias Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huarochiri Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
3	No	Todas las calles, excepto las mencionadas en las columnas C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
4	No	Todas las calles, excepto las mencionadas en las columnas C y D	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
5	Todas las calles, excepto las mencionadas en las columnas C y D	No	Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Carrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubieta	Av. La Estrella
6	Todas las calles, excepto las mencionadas en las columnas C y D	No	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubieta		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio

ANEXO Nº 2

LISTA DE HABILITACIONES URBANAS DE TIPO DE “SUPERFICIE ELEVADA”

Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
03	013	0652	ASOCIACION DE ADJUDIC. PROMURBAN ZONA V SECTOR A BARBADILLO
03	013	0655	ZONA VALLE GRANDE - SECTOR BARBADILLO
03	014	0569	ASENTAMIENTO HUMANO CERRO PARCELA EL MIRADOR
03	014	0844	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL JUNTA VECINAL PJE VIRGEN DE LA MERCEDES AAHH SANTA MARIA ATE
03	015	0074	ASENTAMIENTO HUMANO MICAELA BASTIDAS SECTOR 03
03	015	0075	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA MARIA DE VITARTE
03	015	0076	ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL TUPAC AMARU
03	015	0077	ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LOS PORTALES DE PURUCHUCO
03	015	0596	ASOCIACION DE VIV. EL MIRADOR DE JAVIER PRADO
03	015	0618	ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU
03	015	0630	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. MICAELA BASTIDAS IV - VITARTE
03	015	0759	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS LOMAS DE ATE VITARTE
03	015	0781	ASOCIACION DE VIV. SEÑOR DE LOS MILAGROS VITARTE LIMA
03	015	0809	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA MARIA ATE
03	015	0859	ASOCIACION DE VIV. HIJOS DE TUPAC AMARU
03	015	0923	ASENTAMIENTO HUMANO LOS PORTALES DE PURUCHUCO
03	015	0984	ASENTAMIENTO HUMANO CRUZ DE ATE
03	015	1031	ASOCIACION EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO

Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
03	015	1054	PUEBLO JOVEN MICAELA BASTIDAS SECTOR III
03	016	0079	ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL AUGUSTO SALAZAR BONDY
03	016	0080	ASENTAMIENTO HUMANO MICAELA BASTIDAS SECTOR 02
03	016	0482	ASENTAMIENTO HUMANO POPULAR MONTE LOS OLIVOS
03	017	0084	ASENTAMIENTO HUMANO LOS CONQUISTADORES
03	017	0086	ASENTAMIENTO HUMANO JUAN GONZALES BERROSPÍ
03	017	0204	ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA
03	017	0354	ZONA CEMENTERIO VITARTE
04	020	0089	ASENTAMIENTO HUMANO LOS VENCEDORES
04	020	0575	ASENTAMIENTO HUMANO JAVIER HERAUD 2DA ETAPA
04	021	0094	ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO
04	025	0621	PROGRAMA DE VIVIENDA LAS CASUARINAS DE SANTA CLARA
04	026	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA ROCA FUERTE
04	030	0103	ASENTAMIENTO HUMANO AMAUTA SECTOR 02
04	030	0104	ASENTAMIENTO HUMANO AMAUTA SECTOR 01
04	030	0105	ASENTAMIENTO HUMANO MONTERREY SECTOR 02
04	030	0106	ASENTAMIENTO HUMANO MONTERREY SECTOR 01
04	030	0442	ASOCIACION POPULAR SEÑOR DE MURUHUAY
04	030	0446	ASOCIACION DE VIV. TALLER LOS ARTESANOS DE ATE
04	030	0449	ASOCIACION DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
04	030	0452	ASENTAMIENTO HUMANO DE VIVIENDA 8 DE ENERO
04	030	0458	ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LA JUSTICIA
04	030	0459	ASENTAMIENTO HUMANO INMACULADA CONCEPCION
04	030	0538	ASOCIACION DE POB. ALTO MONTERREY
04	030	0558	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS TRIUNFADORES DE ATE
04	030	0612	ASENTAMIENTO HUMANO LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA A
04	030	0641	ASOCIACION DE VIV.LOS JARDINES DE NOE
04	030	0667	ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A
04	030	0705	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS AMIGOS DE LA PAZ ZONA II
04	030	0713	ASOCIACION LOS JARDINES DE ATE
04	030	0734	ASENTAMIENTO HUMANO LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA B
04	030	0735	ASENTAMIENTO HUMANO LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA C
04	030	0736	ASOCIACION DE VIV. EL MILAGRO DE MAYO
04	030	0737	ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA B
04	030	0738	ASENTAMIENTO HUMANO MARIA JESUS ESPINOZA
04	030	0739	ASOCIACION DE VIV. EL PARAISO DE AMAUTA
04	030	0740	ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALIZOS DE AMAUTA
04	030	0741	ASENTAMIENTO HUMANO LOS HIJOS DE MONTERREY
04	030	0775	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL PROMURBAN LAS LONGUERAS SECTOR C ZONA V
04	030	0818	ASOCIACION DE VIV LAS LOMAS DE AMAUTA
04	030	0821	ASENTAMIENTO HUMANO MONTERREY A - AMPLIACION
04	030	0826	ASOCIACION DE VIV. EVANGELICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO
04	030	0833	ASOCIACION DE VIVIENDA CRUZ DE BELLAVISTA AMAUTA B
04	030	0845	ASOCIACION DE VIVIENDA VALLE EL MIRADOR-VALLE AMAUTA
04	030	0852	ASOCIACION LEONARDO TORIBIO DE LA LAGUNA AZUL - AMPLIACION
04	030	0882	ZONA VALLE AMAUTA
04	030	0888	ASENTAMIENTO HUMANO LOS PROGRESISTAS DE ATE
04	030	0917	ASOCIACION DE VIV. "LAS CINCO ESTRELLAS"-VALLE AMAUTA
04	030	0924	ASENTAMIENTO HUMANO MONTERREY - ZONA "A"



Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
04	030	0928	ASENTAMIENTO HUMANO MONTERREY B
04	030	0953	ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS - VALLE DE AMAUTA
04	030	0956	ASOCIACION DE VIVIENDA HIJOS DE AMAUTA "A"
04	030	0959	ASOCIACION DE VIV. LOS TRIUNFADORES DE ATE VITARTE II ETAPA
04	030	0964	ASOCIACION DE VIV. LAS PODEROSAS VALLE AMAUTA ATE VITARTE
04	030	0995	ASOCIACION DE VIVIENDA EL VALLE DE MONTERREY III VITARTE AVEVMI
04	030	1028	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS LOMAS DE MONTERREY
04	030	1072	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL COHAB VIRGEN DE COCHARCAS AMAUTA II
04	030	1092	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL POSESION INFORMAL ASOC DE BENEFICIARIOS LOS JARDINES DE ATE
04	030	1097	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL POSESION INFORMAL ASOC. DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
05	025	0441	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VIÑAS DE SAN JUAN
05	025	0732	ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES DEL SOL DE SANTA CLARA
05	025	0742	ASOCIACION PRO VIV EL VALLECITO DE SANTA CLARA
05	026	0099	ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CRUZ SANTA ELENA
05	026	0100	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ELENA 2DA ETAPA
05	026	0101	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LUZ
05	026	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA VILLA DEL PERIODISTA
05	026	0719	ASENTAMIENTO HUMANO EL PEDREGAL DE SANTA CLARA
05	026	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA ROCA FUERTE
05	027	0282	ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ROSA DE HUAMANGA
05	027	0477	ASENTAMIENTO HUMANO LAS LOMAS DE SANTA CLARA
05	027	0639	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA
05	027	0709	ASOCIACION DE VIV. EL MIRADOR DE SANTA CLARA
05	027	0788	ASOCIACION DE VIV. CERRITO DE LA LIBERTAD
05	027	0857	ASOCIACION DE VIV LA PUNTILLA
05	028	0102	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA CANAAN
05	028	0435	CERRO NEBRASKA
05	028	0960	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL REFUGIO
05	028	0974	ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORTALEZA DE KUELAP
05	028	0987	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS FLORES DE PRIMAVERA
05	028	0989	ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR DE ATE VITARTE
05	029	0158	PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES A. CACERES
05	029	0159	COOPERATIVA VIV. RAMIRO PRIALE
05	029	0291	ASOCIACION DE VIVIENDA SEGUNDO MERCADO LOPEZ
05	029	0292	ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO
05	029	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA VILLA DEL PERIODISTA
05	029	0457	ASOCIACION DE VIV. VALLE DEL MANTARO DEL PERU
05	029	0464	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VIÑAS DE ATE
05	029	0481	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0490	ASENTAMIENTO HUMANO LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0518	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS HIJOS DE COLLANAC SEÑOR DE MURUHUYAY
05	029	0525	ASOCIACION EL MOLINO VIEJO DE LOS TIMMERMANN
05	029	0530	ASOCIACION NUEVA VILLA LA CAMPIÑA
05	029	0531	LOTIZACION GRANJA AZUL PARAJE SAN ANTONIO
05	029	0549	PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES A. CACERES-PARCELA 5
05	029	0551	PROGRAMA DE VIVIENDA SR EXALTACION DE HUALLAY GRANDE
05	029	0555	ASOCIACION DE VIVIENDA 5 DE NOVIEMBRE
05	029	0574	EX-FUNDO SAN ANTONIO CASERIO SANTA CLARA

Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
05	029	0578	FUNDO SAN ANTONIO - SANTA CLARA
05	029	0579	ASOCIACION DE VIV.LAS BRISAS DEL CENTRO
05	029	0582	COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD JARDIN LTDA
05	029	0747	ASOCIACION DE PROP. NUEVA PRIMAVERA
05	029	0750	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL JUNTA DE VECINOS "5 DE NOVIEMBRE" SANTA CLARA
05	029	0760	ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES DE SANTA CLARA
05	029	0786	ASOCIACION DE POSESIONARIOS DE LA VILLA DEL PERIODISTA DE LIMA
05	029	0838	ASOCIACION DE VIV. LA NUEVA JERUSALEN DE SANTA CLARA - ATE
05	029	0840	ASOCIACION JUNTA PROP. DE PROG. VIV. SEÑOR DE HUAYLLAY GRANDE
05	029	0842	ASOCIACION RESIDENCIAL NUEVA AMERICA - ARENA
05	029	0972	ASOCIACION DE VIVIENDA HIJOS DE PRIALE
05	029	0999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIV. LOS ALPES - SANTA CLARA
05	029	1029	ASOCIACION DE VIVIENDA UNION ALTO PRIALE SANTA CLARA SUR - ATE VITARTE
05	029	1035	ASOCIACION LAS VIOLETAS DE SANTA CLARA
05	030	0450	ASOCIACION DE VIV.RESIDENCIAL LAS AMERICAS
05	031	0456	ASENTAMIENTO HUMANO 24 DE JUNIO - CERRO LA GLORIA
05	031	0547	CENTRO POBLADO BUENA VISTA
05	031	0816	ASOCIACION DE PROG VIV LA VIÑA DE SAN JUAN DE PARIACHI - ATE
05	031	0834	ASENTAMIENTO HUMANO ALTO LOS ANGELES DE PARIACHI
05	031	0878	ASOCIACION CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA
05	031	0900	ASOCIACION DE VIV. LAS FLORES DE PARIACHI
05	032	0898	ASOCIACION DE PROP DEL PROG DE VIV Y COM LAS PRADERAS DE PARIACHI 1ETAP
06	032	0472	ASOCIACION DE VIVIENDA 13 DE NOVIEMBRE
06	032	0581	ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0599	ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZAC.VECINAL TRECE DE JUNIO
06	032	0694	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. LOS ANGELES DE HORACIO ZEVALLOS
06	032	0706	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. 15 DE JUNIO
06	032	0744	ASENTAMIENTO HUMANO VISTA ALEGRE
06	032	0780	ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES DEL SECTOR C - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0824	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. SEÑOR DE MURUHUY
06	032	0829	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. SAN SEBASTIAN
06	032	0851	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. CESAR VALLEJO
06	032	0893	ASOCIACION DE POBLADORES SAN FRANCISCO DE ASIS - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0898	ASOCIACION DE PROP DEL PROG DE VIV Y COM LAS PRADERAS DE PARIACHI 1ETAP
06	032	0937	ASOCIACION DE POBLADORES LOS PINOS DE ATE
06	032	0990	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. LOS EUCALIPTOS DE ATE VITARTE
06	032	1059	ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO
06	033	0779	ASOCIACION DE VIV. POPULAR VIRGEN DE COCHARCAS - HORACIO ZEVALLOS
06	033	0855	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. LAS LADERAS DE HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
06	033	0932	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. ABRAHAM VALDELOMAR
06	033	0934	ASOCIACION 5 DE ENERO
06	033	0941	ASOCIACION DE VIV. FRAY MARTIN
06	033	0970	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. 27 DE MARZO
06	033	0971	ASENTAMIENTO HUMANO AGRUPACION DE FAMILIAS JUVENTUD 30 DE MAYO
06	033	0988	ASENTAMIENTO HUMANO BARRIO POPULAR BELLAVISTA DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1034	ASOCIACION PRO VIVIENDA SOL NACIENTE DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1056	PUEBLO JOVEN HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
06	033	1060	ASOCIACION DE VIVIENDA CRISTIANA LOS OLIVOS DE ATE
06	038	1076	ASOCIACION CASA HUERTA SANTA CRUZ DE MAYO ZONA C HUAYCAN



Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
06	038	1080	ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER ECOLOGICA DE HUAYCAN
06	039	0392	ZONA PARQUE ZONAL HUAYCAN DE PARIACHI SITIO ARQUEOL. SECTOR A
06	039	0665	ASOCIACION DE PROD. SAN MARTIN DE PORRES - ZONA N
06	042	0416	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA N
06	042	0839	COMUNIDAD AUTOGESTIONARIA HUAYCAN AMPLIACION DE LA UCV 176 B ZONA N
06	042	1013	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA N
06	042	1082	ASOCIACION DE VIVIENDA PORTADA DEL SOL
06	043	0395	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Q
06	043	0417	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA O
06	043	0865	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL LA FLORIDA ZONA Q HUAYCAN
06	043	0867	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 200-B ZONA Q HUAYCAN AMPLIACION
06	043	0936	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL HIJOS DE LA ZONA Q - UCV 200-D HUAYCAN
06	043	1014	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA O
06	043	1016	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Q
06	043	1087	ASOCIACION DE PROD. AVES MENORES PLANTAS Y VIV. EL JARDIN VERDE HUAYCAN
06	044	0418	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA P
06	044	1015	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA P
06	044	1088	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. SEÑOR DE MURUHUAY -AMPLIACION ZONA P - HUAYCAN
06	045	0419	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA H
06	045	0545	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL CASA VIVIENDA LOS GIRASOLES DE HUAYCAN
06	045	1007	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA H
06	045	1083	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 123-A CASA HUERTO LOS OLIVOS ZONA H HUAYCAN
06	046	0420	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA M
06	046	0992	AGRUPACION DE VIV. HUERTOS DE PARIACHI DE LA ZONA M HUAYCAN
06	046	1012	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA M
06	046	1053	PROGRAMA DE VIVIENDA ECOLOGICO Y PRODUCT. DE LA UCV 172-C AMPLIAC. ZONA M
06	046	1073	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL CASA BIO HUERTO NUEVA ESPERANZA ZONA M
06	047	0421	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA G
06	047	1006	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA G
06	047	1046	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SOL 27 DE ENERO ZONA G HUAYCAN
06	048	0422	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA I
06	048	0918	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 133-B LOS 60 AMAUTAS ZONA I
06	048	0940	ZONA "H" LOS FRUTALES UCV 124 A - HUAYCAN
06	048	1008	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA I
06	048	1079	ASOCIACION DE VIVIENDA LUZ DE VIVIR - HUAYCAN
06	049	0423	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA J
06	049	0496	ASENTAMIENTO HUMANO CRUZ DE MAYO
06	049	0817	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 153-E 6 DE MAYO ZONA J - HUAYCAN
06	049	0904	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 153-E ZONA J COM. URB. AUTOG. HUAYCAN
06	049	0906	UNIDAD VECINAL BIO HUERTO EL PARAISO ZONA J - HUAYCAN
06	049	1009	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA J
06	050	0424	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA K
06	050	0939	PUEBLO JOVEN PROY. HUAYCAN ZONA K UCV 158C CASA BIO HUERTO SR DE MURUHUAY
06	050	0976	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 163-C EL TRIUNFO ZONA K - HUAYCAN
06	050	1010	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA K
06	051	0425	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA L
06	051	1011	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA L
06	052	0426	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA R
06	052	0557	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN

Zona	Sector	Código	HABILITACION URBANA
06	052	0725	ASOCIACION AREA DE PRODUCCION 12 DE AGOSTO - HUAYCAN ZONA R
06	052	0912	PROGRAMA DE VIVIENDA Y PRODUCC. EL MIRADOR TURISTICO 209-B
06	052	0977	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 206-D 3RA AMPLIACION MONTE SINAI 2DA ETAP ZONA R HUAYCAN
06	052	1017	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA R
06	052	1043	ASOCIACION DE VIVIENDA LA LADERA DE LA ZONA R HUAYCAN
06	052	1058	ASOCIACION DE VIVIENDA VISTA HERMOSA ZONA R - HUAYCAN
06	052	1074	ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ROSA DE HUAYCAN ZONA R
06	053	0427	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA S
06	053	0428	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA T
06	053	0429	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA U
06	053	0430	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA V
06	053	0432	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA X
06	053	0433	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Y
06	053	0434	COMUNIDAD AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Z
06	053	0664	AGRUPACION TALLERES DE VIV SANTA ROSA ZONA S
06	053	0743	ASOCIACION AREA DE PRODUCCION TALLER Y VIVIENDA 22 DE ABRIL
06	053	0784	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL AREA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LOS GIRASOLES
06	053	0835	ASOCIACION DE VIV. Y PRODUCCION LOS LUCHADORES DE LA ZONA T
06	053	0897	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL UCV 237-C CASA BIOHUERTO EL TRIUNFO ZONA X
06	053	0902	ASOCIACION DE POB. LOS GIRASOLES CUARTA ETAPA ZONA Z HUAYCAN
06	053	0925	ASOCIACION DE PROD. Y COMERC. AGROP. EL RENACER DE JULIO ZONA S HUAYCAN
06	053	0965	ASOCIACION DE TALLERES DE PRODUCCION SANTA ROSA ZONA Z
06	053	1018	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA S
06	053	1019	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA T
06	053	1020	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA U
06	053	1021	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA V
06	053	1023	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA X
06	053	1025	PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Z
06	053	1070	ASOCIACION DE VIVIENDA CASA HUERTA PRODUCTIVA ZONA Z - HUAYCAN
06	053	1078	ASENTAMIENTO HUMANO LAS PALMERAS DE LA UCV 232C ZONA Z HUAYCAN
06	054	0121	ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS
06	054	0298	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PORTALES DE HUAYCAN
06	055	0123	ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS ESTERAS

Anexo 3

Directorio de áreas verdes

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
Sector 1			
1	Parque el Bosque	Urb. El Bosque	132,00
2	Parque Huertos Santa Lucia	Urb. Santa Lucia	2,815,74
3	Parque Los Lirios	Urb. Valdiviezo	1,476,93
4	Parque Sicaya	Urb. Valdiviezo	1,886,86
5	Parque José Quiñones	Urb. Valdiviezo	5,823,62
6	Parque La Esperanza Mochicas	Urb. Salamanca	1,561,89
7	Parque Los Alamos	Urb. Los Alamos	6,722,27
8	Parque Los Ayllus	Urb. Los Ayllus	1,390,94
9	Parque Los Sauces	Urb. Los Sauces	1,415,26
10	Parque Huascar	Urb. Miguel Grau	1,646,27



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
11	Parque Miguel Grau	Urb. Miguel Grau	5,035.21
12	Parque Los Chancas	Urb. Residencial Salamanca	807.14
13	Parque Alipio Ponce	Urb. Salamanca	498.36
14	Parque Humbolt	Urb. Salamanca	433.30
15	Parque Chimú	Urb. Salamanca	831.74
16	Parque Huamanpoma	Urb. Salamanca	697.29
17	Daniel Alcides Carrión	Urb. Salamanca	470.13
18	Parque Chavín	Urb. Salamanca	635.52
19	Parque Pachacutec	Urb. Salamanca	756.54
20	Parque Gutiérrez	Urb. Salamanca	771.14
21	Parque Cajamarca	Urb. Salamanca	884.29
22	Parque Portillo	Urb. Salamanca	623.59
23	Parque Huaura	Urb. Salamanca	974.92
24	Parque Angamos	Urb. Salamanca	1,006.09
25	Parque Vilcacongá	Urb. Salamanca	811.37
26	Parque Yucay	Urb. Salamanca	807.56
27	Parque Tungasuca	Urb. Salamanca	948.34
28	Parque Prescott	Urb. Salamanca	1,758.68
29	Parque FAP	Urb. Salamanca	1,190.89
30	Parque Vilcas	Urb. Salamanca	2,128.55
31	Parque Azucenas	Urb. Salamanca	2,830.38
32	Parque Pachacámac	Urb. Salamanca	4,841.86
33	Parque Fiscarrald	Urb. Salamanca	4,317.95
34	Parque Trébol	Linda Vista	5,556.48
35	Parque Las Flores	Urb. Salamanca	856.99
36	Parque Molle	Urb. Salamanca	1,593.83
37	Parque El Rosal	Urb. Salamanca	1,962.31
38	Parque Dalias 0 Guindas	Urb. Salamanca	1,830.61
39	Parque Ica	Urb. Salamanca	3,017.64
40	Parque Arequipa	Urb. Salamanca	2,611.93
41	Parque Piura	Urb. Salamanca	3,323.04
42	Parque Bomberos	Urb. Salamanca	3,888.37
43	Parque Trujillo	Urb. Salamanca	3,772.40
44	Parque La Amistad	Urb. Salamanca	4,226.46
45	Parque Lima	Urb. Salamanca	4,713.20
46	Parque Tuito	Urb. Salamanca	5,832.78
47	Parque Arróspide	Urb. Salamanca	8,705.93
48	Parque Amapolas	Coop. De la P.I.P.	3,654.25
49	Parque Las Retamas	Urb. Los parques de Monterrico	1,776.70
50	Parque Apolo	Urb. Olimpo	5,098.82
51	Parque Juno	Urb. Olimpo	9,465.60
52	Parque Zeus II	Urb. Olimpo	14,729.47
53	Parque Zeus I	Urb. Olimpo	15,609.86
54	Parque Triángulo	A. H. Sicuani	707.22
55	Parque N° 1 Sicuani	A. H. Sicuani	5,182.15
56	Parque Grumete Medina	Urb. Grumete Medina	1,441.81
57	Parque María Auxiliadora	Urb. Grumete Medina	5,066.90
58	Parque Ovalo Santa Rosa	Urb. Ind. Santa Rosa	1,314.14
59	Parque San Francisco	Urb. San Francisco	3,583.16
60	Av. Los Rosales Valdiviezo Berma Central	Av. Los Rosales Valdiviezo Berma Central	472.92

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
61	Av. Mariscal Caceres Valdiviezo Berma Central	Av. Mariscal Caceres Valdiviezo Berma Central	5,522.49
62	Av. Las Torres Berma Central	Av. Las Torres Berma Central	6,095.53
63	Av. Sep. Ind. Los Alamos Miguel Grau Berma Central	Av. Sep. Ind. Los Alamos Miguel Grau Berma Central	40,106.00
64	Av. Los Quechuas Berma Central	Av. Los Quechuas Berma Central	11,798.85
65	Av. Terpsicore Berma Central	Av. Terpsicore Berma Central	1,933.37
66	Av. Circunvalación Berma Lateral	Av. Circunvalación Berma Lateral	11,028.49
67	Av. Euterpe Berma Central	Av. Euterpe Berma Central	2,500.91
68	Av. Hermes Berma Central	Av. Hermes Berma Central	2,362.63
69	Av. Sep. Ind. Sicuani Berma Central	Av. Sep. Ind. Sicuani Berma Central	38,806.36
70	Av. Michael Faraday	Av. Michael Faraday Urb. Santa Rosa Berma Central	6,915.97
71	Av. Santa Rosa Berma Central	Av. Santa Rosa Berma Central	5,904.35
Total sector			11,902.54
Sector 2			
1	Parque Solidaridad 27 de abril	Coop. 27 de Abril	4,901.47
2	Parque Libertad 27 de abril	Coop. 27 de Abril	9,009.56
3	Parque N° 1 o Abraham Valdelomar	Manuel Polo Jimenez	3,223.38
4	Parque N° 2 Manuel Polo Jimenez	Manuel Polo Jimenez	3,041.61
5	Parque N° 3 o La Merced	Manuel Polo Jimenez	6,148.44
6	Parque N° 4 o Miguel de Cervantes Saavedra	Mayorazgo IV Etapa	2,008.66
7	Parque N° 3 o Julio Ramón Ribeiro	Mayorazgo IV Etapa	3,434.06
8	Parque N° 1 o Ciro Alegría	Mayorazgo IV Etapa	2,940.06
9	Parque N° 2 Dante Alguire	Mayorazgo IV Etapa	4,177.03
10	Parque N° 2 Santa Raquel Parque Central	Santa Raquel III Etapa	8,505.48
11	Parque Los Claveles	Urb. Los Claveles	3,296.38
12	Parque Nuestra Sra. De La Cruz Ate	Clavelitos	789.52
13	Parque N° 3 Marticorena Mayorazgo Chico	Mayorazgo Chico	1,220.62
14	Parque ABC Mayorazgo Chico	Mayorazgo Chico	3,064.01
15	Parque El Niño	Mayorazgo Chico	2,988.90
16	Parque N° 2 Domingo Faustino Sarmiento	Mayorazgo Chico	4,562.96
17	Parque N° 1 Asturias o Moliere	Mayorazgo Chico	5,184.37
18	Parque N° 3 Fermín Tanguis	Mayorazgo I Etapa	2,116.18
19	Parque N° 2 Jorge Chávez	Mayorazgo I Etapa	4,252.41
20	Parque N° 1 Pedro Ruiz Gallo	Mayorazgo I Etapa	5,707.41
21	Parque Divino Niño Jesús	Mayorazgo II Etapa	902.54
22	Parque N° 1 (Sedapal) o Daniel Alcides Carrión	Mayorazgo II Etapa	2,982.97
23	Parque N° 2 Ignacio Merino	Mayorazgo II Etapa	6,013.51
24	Parque N° 2	Mayorazgo III Etapa	1,693.07
25	Parque Santos Chocano	Mayorazgo III Etapa	2,770.64
26	Parque N° 1 (La Capilla) o José M. Arguedas	Mayorazgo III Etapa	6,225.81
27	Parque Zaragoza	Mayorazgo III Etapa	2,591.75
28	Parque N° 3	San Francisco De Asis	1,235.69
29	Parque N° 2	San Francisco De Asis	1,494.74
30	Parque N° 5	San Francisco De Asis	1,692.17
31	Parque N° 4	San Francisco De Asis	2,047.05
32	Parque N° 1 El Banco	San Francisco De Asis	4,173.31
33	Entrada	San Francisco De Asis	4,295.11
34	Lateral Junto Mz. E-1	San Francisco De Asis	817.28
35	Av. Los Frutales todo. Berma Central	Av. Los Frutales todo. Berma Central	7,496.01
36	Av. Sep. Ind. Frente a Ind. El Artesano Berma Central	Av. Sep. Ind. Frente a Ind. El Artesano Berma Central	20,626.65
37	Av. Los Castillos Berma Central	Av. Los Castillos Berma Central	4,098.26



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
38	Av. Urubamba Berma Central	Av. Urubamba Berma Central	5,313.66
39	Av. La Molina Berma Central	Av. La Molina Berma Central	7,057.93
40	Av. Calca Berma Central	Av. Calca Berma Central	3,724.95
41	Av. La Mar Berma Central	Av. La Mar Berma Central	1,217.90
42	Av. Sep. Ind. Vulcano Berma Central	Av. Sep. Ind. Vulcano Berma Central	23,311.90
43	Carretera Central Zona 2 Berma Central	Carretera Central Zona 2 Berma Central	7,195.33
44	Av. Sep. Ind. Santa Raquel 2º Etapa Berma Central	Av. Sep. Ind. Santa Raquel 2º Etapa Berma Central	23,982.59
45	Av. Sep. Ind. Backus Berma Central	Av. Sep. Ind. Backus Berma Central	61,585.60
46	Ovalo espalda Cervecería Backus	Ovalo espalda Cervecería Backus	7,096.47
47	Av. Las Asturias Backus Berma Central	Av. Las Asturias Backus Berma Central	9,534.78
48	Av. Huarochirí Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	Av. Huarochirí Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	21,204.93
49	Av. La Arboleda Berma Central y lateral	Av. La Arboleda Berma Central y lateral	8,955.50
50	Av. Los Ingenieros Berma Central	Av. Los Ingenieros Berma Central	9,924.26
51	Av. Aragón Berma Central	Av. Aragón Berma Central	5,144.11
52	Av. Sep. Ind. Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	Av. Sep. Ind. Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	25,041.20
53	Av. Huarochirí Frente a Mayorazgo I y II Etapa Berma Central	Av. Huarochirí Frente a Mayorazgo I y II Etapa Berma Central	13,798.84
54	Av. Las Palmas Berma Central	Av. Las Palmas Berma Central	2,943.18
55	Ovalo Huarochirí	Ovalo Huarochirí	5,026.56
56	Av. Javier Prado Est. Monumental Bermas Central y Laterales	Av. Javier Prado Est. Monumental Bermas Central y Laterales	17,159.01
57	Av. Javier Prado Urb. J. Prado 1º Etapa	Av. Javier Prado Urb. J. Prado 1º Etapa	19,558.05
Total sector			30,505.81
Sector 3			
1	Parque Nº 1 o Pq. Puruchuco	Los Portales de J. Prado 1º Etapa	5,665.25
2	Triangulo Bertolero		2,593.50
3	Parque Nº 1	Coop. Marañon	957.29
4	Parque Nº 3 o Pq. Triángulo	Las Cascadas de Javier Prado	1,273.10
5	Parque Nº 2 o Parque Melitón Rodríguez	Las Cascadas de Javier Prado	1,222.19
6	Parque Nº 1 Pq. José María Ugarteche	Las Cascadas de Javier Prado	8,116.76
7	Parque Nº 1	Virgen del Carmen	3,804.31
8	Parque Nº 3 o Aurelio García García	Virgen del Carmen	4,060.09
9	Parque Nº 2 o Parque Hecate	Virgen del Carmen	8,718.07
10	Parque Las Monjas	Los Portales de J. Prado 2º Etapa	2,831.23
11	Parque Electrolima Guillermo García	Los Portales de J. Prado 2º Etapa	10,126.46
12	Parque Tradiciones o Manuel Medina	Los Portales de J. Prado 3º Etapa	2,333.55
13	Pq. Samuel Mc. Mahon	Los Portales de J. Prado 5º Etapa	1,842.38
14	Pq. Nicanor Asin	Los Portales de J. Prado 5º Etapa	3,078.43
15	Parque Nº 1	Los Portales de Javier Prado Ampliación	5,845.51
16	Parque Micaela Bastidas	Micaela Bastidas sector 1º	298.83
17	Parque 1 Túpac Amaru	AA.HH. Túpac Amaru	373.76
18	Parque Los Libertadores	Augusto Salazar Bondy	1,773.95
19	Pq. María Parado	María Parado de Bellido	2,606.71
20	Pq. Alfa y Omega	Alfa y Omega	3,318.09
21	Parque Nº 1 o Carlos Hero	Inmigrantes de Chincho	667.17
22	Parque Nº 2 La Florida 2	La Florida 2º	1,316.44
23	Parque Nº 1 La Florida 2	La Florida 2º	1,524.06
24	Parque Infantil	Juan Velasco Alvarado	1,037.96
25	Parque Principal o Mercurio	Villa Vitarte	4,684.45
26	Parque Nº 1 Fortaleza	Fortaleza	1,519.45

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
27	Parque N° 4A	Fortaleza	1,099.06
28	Parque N° 2 Fortaleza	Fortaleza	1,361.42
29	Parque N° 4B	Fortaleza	1,676.61
30	Parque N° 3 o Pq. Hera	Fortaleza	1,913.11
31	Parque N° 5	Fortaleza	4,504.87
32	Parque N° 6 Sol de Vitarte	Sol de Vitarte	2,487.21
33	Parque N° 7 Sol de Vitarte	Sol de Vitarte	3,905.53
34	Parque N° 5 o Pq. Phoenix	Sol de Vitarte	9,512.84
35	Parque N° 4 o Pq. Odín	Sol de Vitarte	6,549.89
36	Parque N° 3 o Pq. Asterion	Sol de Vitarte	9,083.86
37	Parque N° 2 Tambopata	Tilda	5,582.61
38	Parque N° 1 Amazonas	Tilda	9,798.46
39	Parque N° 1	Alameda de Ate	1,934.58
40	Parque N° 2 Minerva	Alameda de Ate	3,840.10
41	Parque N° 3	Alameda de Ate	3,898.72
42	Parque N° 4	Alejandro Alvarez	940.47
43	Parque N° 3	Alejandro Alvarez	578.39
44	Parque N° 2	Alejandro Alvarez	1,314.20
45	Parque N° 1 o Parque Ollantay	Alejandro Alvarez	2,137.53
46	Parque N° 1 Santa Martha	El Rosal de Santa Anita	1,383.49
47	Parque N° 1 Las Rosas	El Rosal de Santa Anita	5,693.14
48	Mirador	La Alameda de la Rivera	7,142.22
49	Parque Central	La Alameda de la Rivera	6,804.67
50	Parque N° 1 Las Gardenias	Las Gardenias	6,608.06
51	Parque Santa Elvira N° 1	Santa Elvira	1,235.41
52	Parque Santa Elvira N° 2	Santa Elvira	2,100.56
53	Parque Cultural	Ceres 1° Etapa	7,206.23
54	Parque N° 2 o La Gloria	Ceres 2° Etapa	2,497.39
55	Parque N° 1 Maria Reiche	Ceres 2° Etapa	3,635.28
56	Parque N° 3 o Vivero	Ceres 2° Etapa	6,796.22
57	Parque N° 1 o Risso	Ceres 3° Etapa	2,818.28
58	Parque N° 3 Colegio 1142	Ceres 3° Etapa	3,024.43
59	Parque N° 2 o Humbolt	Ceres 3° Etapa	6,111.64
60	Parque Las Brisas de Ate	Las Brisas de Ate	2,906.86
61	Parque N° 3 o Indira Ghandy	Los Angeles de Vitarte	7,947.56
62	Parque N° 1 o Cruz de Mayo	Los Angeles de Vitarte	9,360.82
63	Parque N° 1 o José Olaya	Los Angeles de Vitarte	7,223.41
64	Parque N° 4 o San Martín	Los Angeles de Vitarte sector F	7,977.19
65	Parque N° 5 o Rosa-APF	Los Angeles de Vitarte sector F	8,654.66
66	Parque N° 2 o Bonameison	Sol de Vitarte Sector E	4,886.02
67	Parque N° 1 Pedro Garezon	Sol de Vitarte Sector E	4,526.03
68	Parque N° 1 o Pq. Carlos Ferreyros	Los Portales de J. Prado 1° Etapa	2,463.69
69	Parque N° 2 o Pq. El Mirador	Los Portales de J. Prado 1° Etapa	3,477.83
70	Parque N° 2 o Pq. Manuel Villavicencio	Los Portales de J. Prado 1° Etapa	2,979.44
71	Parque N° 1 o Pq. Puruchuco	Los Portales de J. Prado 1° Etapa	5,665.25
72	Parque Manuel Candamo	Las Palmeras	2,935.60
73	Parque Santa Rosita	Santa Rosita	20,894.48
74	Av.Metropolitana Prolongación Berma Central	Av.Metropolitana Prolongación Berma Central	4,910.37
75	Berma Ampl. Javier Prado Frenta a Estadio Monumental	Berma Ampl. Javier Prado Frenta a Estadio Monumental	8,896.30
76	Berma Central Las Asturias Mayorazgo 3° Etapa	Berma Central Las Asturias Mayorazgo 3° Etapa	2,013.74



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
77	Av. Simón Bolívar	Av. Simón Bolívar	1,923.64
78	Berma Lateral Jr. Del Parque Sur	Berma Lateral Jr. Del Parque Sur	10,195.30
79	Berma Av. San Juan (Ferrocarril Central)	Berma Av. San Juan (Ferrocarril Central)	25,293.06
80	Berma Central Las Gaviotas Sector 11	Berma Central Las Gaviotas Sector 11	8,499.56
81	Av. Separadora Industrial Sector 11	Av. Separadora Industrial Sector 11	3,045.63
82	Berma Central Av.Metropolitana	Berma Central Av.Metropolitana todo.	22,266.91
83	Berma Central Av. Los Angeles	Berma Central Av. Los Angeles (todo)	11,799.78
84	Berma Central Av. El Sol	Berma Central Av. El Sol (todo)	4,608.41
85	Berma Prolongación Javier Prado	Berma Prolongación Javier Prado	48,876.36
86	Boulevard El Romero Urb. Santa Rosita.	Boulevard el Romero Urb. Santa Rosita.	9,137.98
87	Berma Central Av. S/N Urb. Santa Rosita	Berma Central Av. S/N Urb. Santa Rosita	1,208.62
88	Berma Ampl. Javier Prado Frenta a Ceres 1º Etapa	Berma Ampl. Javier Prado Frenta a Ceres 1º Etapa	12,335.75
89	Av. San Juan Asoc. Las Palmeras	Av. San Juan Asoc. Las Palmeras	3,784.00
90	Av. Capuchina Asoc. Las Palmeras	Av. Capuchina Asoc. Las Palmeras	580.48
Total sector			88,040.20
Sector 4			
1	Parque Triángulo	Vitarte	214.57
2	Plaza de Armas de Vitarte	Vitarte	1,449.67
3	Parque Los Laureles	Los Laureles	669.47
4	Loza Javier Heraud	Javier Heraud	1,219.93
5	Parque Javier Heraud	Javier Heraud	725.64
6	Loza	Asoc. María Claret	1,087.56
7	Parque Santa Rosita	El Olivar	922.38
8	Loza -Parque	El Olivar	1,123.54
9	Parque Los Topacios	Los Topacios	1,457.04
10	Parque Girasol	Girasol de Vitarte	924.90
11	Parque Tanque	San Andres	608.66
12	Parque Palomar	San Andres	1,243.18
13	Parque 1º de Enero	1º de Enero	2,350.83
14	Parque Los Cisnes	25 de julio	917.20
15	Parque 25 de Julio I	25 de julio	1,692.43
16	Parque San Antonio	San Antonio	1,435.66
17	Parque 1	Raucana	2,739.30
18	Prque Virgen de Fátima	Virgen de Fatima	1,431.33
19	Parque Ricardo Palma	Asoc. de Viv. Ricardo Palma	1,004.42
20	Parque San Carlos	San Carlos	1,220.32
21	Parque Santa Rosa	Santa Rosa de Vitarte	369.93
22	Parque El Éxito	Urb. El Éxito de Vitarte	1,156.01
23	Parque Cruz de Huanchihuaylas	Cruz de Huanchihuaylas	914.39
24	Parque Merced	Asoc. De Viv. La Merced	477.54
25	Parque Jardín Azul	Jardín Azul	832.37
26	Parque 1 La Estrella	Urb. La. Estrella de Ate	2,056.15
27	Parque Valle Amauta	Amauta	514.42
28	Parque Valle Amauta	Asoc. Resid. Las Americas	2,585.42
29	Parque Culebras N° 2	26 de Mayo	540.32
30	Parque 26 de Mayo	26 de Mayo	605.96
31	Parque La Comisaría	26 de Mayo	652.72
32	Parque Culebras N° 1	26 de Mayo	805.99
33	Parque El Porvenir	El Porvenir	2,513.19
34	Pq. Fuerzas Policiales	Fuerzas Policiales	2,355.31

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
35	Parque César Vallejo	Cesar Vallejo	926.93
36	Parque el Paraiso de Puente Huachipa	Paraiso de Puente Huachipa	2,747.67
37	Boulevard de la Amistad San Antonio	Boulevard de la Amistad San Antonio	1,101.60
38	Berma Lateral de Carretera Central Altura Ex estadio de Vitarte	Berma Lateral de Carretera Central Altura Ex estadio de Vitarte	1,509.01
39	Berma Lateral de Carretera Central Altura Edelmira delPando	Berma Lateral de Carretera Central Altura Edelmira delPando	2,294.91
40	Carretera Central Zona 4 Berma Central	Carretera Central Zona 4 Berma Central	8,746.66
	Total sector		8,144.53
Sector 5			
1	Pq. Virgen de Cocharcas	Urb. Virgen de Cocharcas I - II Etapa	2,376.26
2	Pq. Virgen de Guadalupe	Urb. Virgen de Guadalupe	3,615.29
3	Parque Villa San Luis	Asoc. Villa San Luis	1,604.86
4	Pq. Asoc. De Vivienda Sta Clara	Asoc. Pro Viv. Sta Clara	1,440.21
5	Parque 11 de Octubre	Asoc. De Viv. 11 de Octubre	635.39
6	Pq. Los Álamos	Asoc. Los Álamos	348.81
7	Pq. La Estancia	La Estancia	1,992.37
8	Pq. Niño Jesús II etapa	Asoc. De Viv. Niño Jesús II Etapa	1,274.37
9	Pq. 7 de Abril	Asoc. De Viv. 7 de Abril	1,274.11
10	Pq. San Martín o Alondras	Asoc. De Viv. San Martín o Alondra	891.97
11	Pq. 13 de Febrero	Asoc. 13 de Febrero Santa Clara	826.53
12	Pq. Chiara	Santa Chiara	1,281.64
13	Pq. Huychao	Huaychao	1,068.36
14	Pq. San Remo	Pro Viv. San Remo	516.31
15	Pq. Los Cedros	Asoc. Los Cedros	959.68
16	Pq. La Estrella	Asoc. De Viv. La Estrella	1,536.68
17	Pq. Kennedy	Huertizacion Progreso La Estrella	612.04
18	Pq. Los Laureles	Centro Poblado de Santa Clara	493.92
19	Pq. 2 Cinco Estrella	Asoc. De Viv. 5 estrella	493.92
20	Pq. 1 San Martin Cinco Estrella	Asoc. De Viv. 5 estrella	7,629.02
21	Parque Civico de Santa Clara	Centro Poblado de Santa Clara	1,413.10
22	Pq. Sol de Santa Clara	Pro Vivienda El Sol de Santa Clara	1,591.86
23	Pq. 1 o Cable Visión	Coop Manylsa	1,192.59
24	Pq. 2 o Posta Medica Manylsa	Coop Manylsa	7,279.01
25	Pq. Ecológico o Central	Coop Manylsa	876.99
26	Pq. El Triángulo	Coop Manylsa	2,002.96
27	Pq. Niño Jesús III Etapa	Niño Jesus sta clara III Etapa	817.08
28	Pq. 1 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	572.73
29	Pq. 2 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	827.82
30	Pq. 3 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	2,916.74
31	Pq. 4 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	946.68
32	Pq. 5 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	1,036.79
33	Pq. 6 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	3,569.34
34	Pq. 7 y 9 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	587.69
35	Pq. 8 El Remanso	Urb. El Remanso de Santa Clara	1,208.18
36	Pq. 6 de Diciembre	Asoc. De Viv. 6 de Diciembre	5,448.32
37	Pq. Demsa de Santa Clara	Coop. Demsa	1,454.30
38	Pq. Urb. Sta. Clara (Puntilla)	Urb. Santa Clara	4,430.32
39	Pq. Santa Elena	Urb. Santa Elena	499.09
40	Pq. Las Flores	Asoc. De Prop. Las Flores de Santa Clara	784.07
41	Pq. Las Terrazas	Asoc. de Viv. Las Terrazas	1,305.04



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
42	Pq. Villa Francia	Asoc. De Viv. Villa Francia	1,100.71
43	Pq. Los Llanos 1	Asoc. Los Llanos	1,764.64
44	Pq. Los Llanos 2	Asoc. Los Llanos	974.23
45	Pq. Paraíso de Santa Clara	Urb. El Paraíso de Santa Clara	1,925.43
46	Pq. Los Portales de Santa Clara	Prog. De Viv. El Portal de Sta. Clara	1,184.88
47	Pq. Los Jazmines de Sta. Clara	Prog. De Viv. Los Jazmines de Santa Clara	4,175.79
48	Pq. Resid. Santa Clara	Resid. Santa Clara	5,556.45
49	Pq. 1 Hijos de Apurímac I Etapa	Asoc. Hijos de Apurímac I Etapa	1,024.26
50	Pq. 2 Hijos de Apurímac I Etapa	Asoc. Hijos de Apurímac I etapa	3,705.10
51	Pq. 1 Hijos de Apurímac II Etapa	Asoc. Hijos de Apurímac II etapa	3,096.99
52	Pq. 2 Hijos de Apurímac II Etapa	Asoc. Hijos de Apurímac II etapa	5,837.63
53	Pq. 3 Hijos de Apurímac II Etapa	Asoc. Hijos de Apurímac II etapa	561.65
54	Pq. Valle Mantaro Prialé	Coop. Viv. Mantaro Ramiro priale	735.22
55	Pq. 1 Andres Avelino Cáceres	Coop. De Viv. Andres Avelino Caceres	176.57
56	Pq. 2 Andres Avelino Cáceres	Coop. De Viv. Andres Avelino Caceres	462.05
57	Pq. 1 Mercado Segundo López	Mercado Segundo Lopez	368.61
58	Pq. 2 Mercado Segundo López	Mercado Segundo Lopez	1,816.09
59	Pq. Sol y Campo De La Roncadora	La Roncadora	327.16
60	Pq. Nuevo Progreso	Urb. Nuevo Progreso	2,340.87
61	Pq. 2 Las Viñas de San Juan	Prog. De Viv. Resid. Sol de Las Viñas II Etapa	2,445.82
62	Pq. 3 Las Viñas de San Juan	Prog. De Viv. Resid. Sol de Las Viñas V Etapa	5,781.82
63	Pq. 1 Las Viñas de San Juan	Prog. De Viv. Resid. Sol de Las Viñas V Etapa	1,920.08
64	Pq. 1 Santa Rosa	Santa Rosa	2,006.90
65	Pq. 2 Santa Rosa	Santa Rosa	1,410.99
66	Pq. Los Claveles	Prog. Los Claveles de san juan	492.87
67	Pq. Santa Martha	Prog. Santa Martha de San Juan	499.57
68	Pq. Sol Naciente San Juan	Prog. De Viv. Sol Naciente	1,352.33
69	Pq. Las Gardenias	Prog. De Viv. Las Gardenias	1,994.80
70	Pq. Centro Poblado	Centro Poblado San Juan	2,259.92
71	Pq. 1 Estrella Andina	Prog. De Viv. Estrella Andina	5,317.90
72	Pq. 2 Estrella Andina	Prog. De Viv. Estrella Andina	682.07
73	Pq. 3 La Merced	Lotz. Resid. Sarita Colonia I	617.44
74	Pq. 2 La Merced	Prog. De Viv. Filadelfia de Ate I Etapa	1,433.33
75	Pq. 1 La Merced	Asoc. De Prop. De Urb. La Gloria	763.45
76	Pq. 4 Gloria Alta	Resid. Las Gardenias de Gloria Alta	1,079.52
77	Pq. 1 Filadelfia	Prog. De Viv. Res. Las Mercedes	1,431.83
78	Boulevard de la Juventud San Antonio	Boulevard de la Juventud San antonio	1,307.17
79	Berma Ferrocarril Alcanfores 11 de Octubre	Berma Ferrocarril Alcanfores 11 de Octubre	6,148.15
80	Av. Carretera Central Zona 5 Berma Central	Av. Carretera Central Zona 5 Berma Central	5,015.62
81	Ca. Huanchihuaylas (lado izquierdo roncadora)	Ca. Huanchihuaylas (lado izquierdo roncadora)	1,615.00
82	Ca. Huanchihuaylas (lado derecho roncadora)	Ca. Huanchihuaylas (lado derecho roncadora)	330.00
83	Ca. Huanchihuaylas (lado derecho ruinas)	Ca. Huanchihuaylas (lado derecho ruinas)	1,170.00
84	Ca. Madera (Manylsa)	Ca. Madera (manylsa)	203.00
85	Av. Torreon (Manylsa)	Av. Torreon (manylsa)	740.00
86	Av. Acapulco (Manylsa)	Av. Acapulco (manylsa)	533.00
87	Av. Nicolas de Pierola con Av. Acapulco	Av. Nicolas de Pierola con Av. Acapulco	675.00
88	Av. 30 de Agosto (Santa Clara)	Av. 30 de Agosto (santa clara)	384.00
89	Av. La Estrella (entrada Santa Clara)	Av. La Estrella (entrada santa clara)	1,277.80
90	Av. Lider (condominio Lider Santa Clara)	Av. Lider (condominio lider santa clara)	621.00
91	Av. Mariano Melgar	Av. Mariano Melgar	660.00

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
Total sector			160,937.15
Sector 6			
1	Pq. Maestranza, Frente a Mz. J y K	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	3,252.24
2	Pq. Central N° 2, Frente a Mz. F y I	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	7,027.55
3	Pq. De la Amistad 1, Frente a Mz. E y G	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	2,568.08
4	Pq. De la Amistad 2, Frente a Mz. Ñ 1	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	1,345.33
5	Pq. Triángulo, Frente a Mz. R1 y Q1	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa	2,949.56
6	Pq. 5, Fte. a Mz. N1 y Mz. LL1	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa	3,003.53
7	Pq. Gardenias Fte. a Mz. J1 y Mz. L1	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa	4,026.98
8	Pq. Los Platanitos Fte. a Mz. F1 y Mz. H1	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa	3,630.97
9	Pq. Carreño Fte. a Mz. D y Mz. E	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa Ampliacion	1,681.10
10	Pq. Amistad Fte. a Mz. A y Mz. B	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa Ampliacion	2,784.11
11	Pq. Charapa Fte. a Mz. P y Mz. R	Prog. De Viv. Las Praderas III Etapa Ampliacion	13,946.09
12	Pq. Juan Pablo Fte. a Mz. C1 y Mz. D1	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	4,330.23
13	Pq. Las Vacas, Fte. a Mz. G y Mz. I	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	3,569.67
14	Pq. Wiliam Meza, Fte. a Mz. B y Mz. C	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	1,980.31
15	Pq. Elextra N° 1, Fte. a Mz. E y Mz. F	Prog. De Viv. Las Praderas de Pariachi I Etapa	1,671.22
16	Pq. Loza N° 1, Fte. a Mz. E3 y Mz. P2	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	1,024.54
17	Pq. Barrantes, Fte. a Mz. A y Mz. B	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	3,037.61
18	Pq. Palmeras, Fte. a Mz. I2 y Mz. J2	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa	3,944.77
19	Parque Entrada Huaycán	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi I Etapa	407.23
20	Pq. Benavides de Pariachi Fte. a Mz. B y Mz. D	Asoc. De Viv. Los Portales De Huaycan	1,377.24
21	Pq. Las Mercedes, Fte. a Mz. E y Mz. F	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi V Etapa	1,239.58
22	Pq. Viena, Fte. a Mz. D y Mz. E	Prog. De Viv. Las Praderas De Pariachi II Etapa Ampliacion	5,396.70
23	Pq. Señor de Muruhuay, Fte. a Mz. B y Mz. C	Prog. De Viv. Resid. Pariachi I Etapa	1,823.91
24	Pq. Jardin de Infancia, Fte. a Mz. F y Mz. H	Prog. De Viv. Resid. Pariachi I Etapa	3,999.99
25	Pq. Tanque, Fte. a Mz. I y Mz. R	Prog. De Viv. Resid. Pariachi I Etapa	4,102.48
26	Pq. Girasoles, Fte. a Mz. K y Mz. C	Prog. De Viv. Filadelfia De Ate IV Etapa y Girasoles	2,584.22
27	Pq. Filadelfia, Fte. a Mz. L y Mz. H1	Prog. De Viv. Filadelfia De Ate IV Etapa	2,791.94
28	Pq. Rebelde, Fte. a Mz. J1 y Mz. L1	Prog. De Viv. Resid. Pariachi II Etapa	2,049.72
29	Frente a la Mz. E y Mz. I	Residencial el Descanso	2,340.28
30	Frente a la Mz. D y Mz. G	Residencial el Descanso	3,416.06
31	Frente a la Mz. D y Mz. F	Residencial el Descanso	12,457.50
32	Frente a la Mz. E y Mz. D	Residencial el Descanso	708.61
33	Frente a la Mz. G y Mz. H	Residencial el Descanso	994.04
34	Frente a la Mz. F y Mz. G	Residencial el Descanso	557.20
35	Pq. Integrador Frente a la Mz. D y Mz. G	Asoc. Viv. Villa Hermosa	3,178.48
36	Parq. N° 1 Frente a la Mz. A y Mz. B	Asoc. El Lucumo	4,586.52
37	Parq N° 3 Frente a la Mz. C y Mz. G	Asoc. El Lucumo	3,193.14
38	Carretera Central Zona 6 Berma Central	Carretera Central Zona 6 Berma Central	3,600.58
39	Av. Jaime Zubieta	Av. Jaime Zubieta	6,083.06
40	Berma A. A. Cáceres tres bermas	Berma A. A. Cáceres tres bermas	6,382.99
41	Av. Jaime Zubieta	Av. Jaime Zubieta	3,901.63
42	Parque Central de Huaycán	AA.HH Huaycan Zona	13,500.47
43	Zona "A" Colegio Barrantes Lingán	AA.HH Huaycan Zona "A"	785.61
44	Parque UCV. 2 Fte. Lts. 25, 45 y 55	AA.HH Huaycan Zona "A"	110.52
45	Parque UCV. 6 Fte. Lts. 42 y 57	AA.HH Huaycan Zona "A"	157.46
46	Parque UCV. 8 Fte. Lts. 47, 54 y 55	AA.HH Huaycan Zona "A"	254.60
47	Parque UCV. 13 Fte. Lts. 39 Y 46	AA.HH Huaycan Zona "A"	73.75
48	Parque UCV. 13 Fte. Lts. 40 y 45	AA.HH Huaycan Zona "A"	73.90



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
49	Parque UCV. 14 Fte. Lts. 4 y 47	AA.HH Huaycan Zona "A"	286.21
50	Parque UCV. 15 Fte. Lt. 11	AA.HH Huaycan Zona "A"	171.34
51	Parque UCV. 15 Fte. Lts. 08 y 45	AA.HH Huaycan Zona "A"	155.43
52	Parque UCV. 15 Fte. Lt. 01 Y 38	AA.HH Huaycan Zona "A"	227.07
53	Parque UCV. 16 Fte. Lts 53 y 55	AA.HH Huaycan Zona "A"	77.40
54	Parque UCV. 16 Fte. Lts 41 y 43	AA.HH Huaycan Zona "A"	81.69
55	Parque UCV. 17 Fte. Lts 39 y 55	AA.HH Huaycan Zona "A"	74.16
56	Parque UCV. 17 Fte. Lts 44 y 54	AA.HH Huaycan Zona "A"	76.40
57	Parque UCV. 20 Fte. Lts. 60 y 61	AA.HH Huaycan Zona "A"	179.98
58	Parque UCV. 20 Fte. Lts. 31 y 45	AA.HH Huaycan Zona "A"	179.95
59	Parque UCV. 20 Fte. Lts. 16 y 30	AA.HH Huaycan Zona "A"	180.00
60	Parque UCV. 21 Fte. Lts. 40 y 41	AA.HH Huaycan Zona "A"	74.45
61	Parque UCV. 21 Fte. Lts. 42 y 44	AA.HH Huaycan Zona "A"	73.97
62	Parque UCV. 22 Fte. Lt. 42	AA.HH Huaycan Zona "A"	90,24
63	Parque UCV. 23 Fte. Lts. 43 y 45	AA.HH Huaycan Zona "A"	90,24
64	Parque UCV. 23 Fte. Lts. 52 y 54	AA.HH Huaycan Zona "A"	90,24
65	Parque UCV. 24 Fte.Lt. 09	AA.HH Huaycan Zona "B"	268.80
66	Parque UCV. 24 Fte.Lt. 24	AA.HH Huaycan Zona "B"	223.82
67	Parque UCV. 25 Fte.Lt. 12	AA.HH Huaycan Zona "B"	170.14
68	Parque UCV. 25 Fte.Lt. 23	AA.HH Huaycan Zona "B"	382.07
69	Parque UCV. 26 Fte.Lt. 30	AA.HH Huaycan Zona "B"	237.41
70	Parque UCV. 27 Fte.Lt. 14	AA.HH Huaycan Zona "B"	453.49
71	Parque UCV. 27 Fte.Lt. 30	AA.HH Huaycan Zona "B"	85.08
72	Parque UCV. 28 Fte.Lt. 59	AA.HH Huaycan Zona "B"	336.98
73	Parque UCV. 28 Fte.Lt. 25 y 48	AA.HH Huaycan Zona "B"	44.23
74	Parque UCV. 28 Fte. Lt. 34 y 35	AA.HH Huaycan Zona "B"	230.74
75	Parque UCV. 29 Fte.Lt. 53 y 54	AA.HH Huaycan Zona "B"	454.55
76	Parque UCV. 30 Fte.Lt. 42	AA.HH Huaycan Zona "B"	58.46
77	Parque UCV. 30 Fte.Lt. 51	AA.HH Huaycan Zona "B"	68.76
78	Parque UCV. 30 Fte.Lt. 26	AA.HH Huaycan Zona "B"	490.86
79	Parque UCV. 31 Fte.Lt. 27	AA.HH Huaycan Zona "B"	361.13
80	Parque UCV. 31 Fte.Lt. 32	AA.HH Huaycan Zona "B"	43.85
81	Parque UCV. 31 Fte. Lt. 5 y 6	AA.HH Huaycan Zona "B"	72.16
82	Parque UCV. 31 Fte.Lt. 15	AA.HH Huaycan Zona "B"	141.46
83	Parque UCV. 31 Fte. Lt. 60 y 61	AA.HH Huaycan Zona "B"	48,27
84	Parque UCV. 31 Fte.Lt. 10	AA.HH Huaycan Zona "B"	71.94
85	Parque UCV. 32 Fte. Lt. 01 y 02	AA.HH Huaycan Zona "B"	251.91
86	Parque UCV. 32 Fte. Lt. 19 y 20	AA.HH Huaycan Zona "B"	561.14
87	Parque UCV. 33 Fte.Lt. 15 y 16	AA.HH Huaycan Zona "B"	599.96
88	Parque UCV. 33 Fte.Lt. 33 y 34	AA.HH Huaycan Zona "B"	187.60
89	Parque UCV. 34 Fte. Lt. 49 y 50	AA.HH Huaycan Zona "B"	473.63
90	Parque UCV. 34 Fte. Lt. 29	AA.HH Huaycan Zona "B"	35.94
91	Parque UCV. 35 Fte. Lt. 9 Y 10	AA.HH Huaycan Zona "B"	388.87
92	Parque UCV. 37 Fte.Lt. 18	AA.HH Huaycan Zona "B"	76.89
93	Parque UCV. 37 Fte.Lt. 08	AA.HH Huaycan Zona "B"	253.00
94	Parque UCV. 37 Fte.Lt. 20	AA.HH Huaycan Zona "B"	50.51
95	Parque UCV. 38 Fte. Lt. 30	AA.HH Huaycan Zona "B"	169.62
96	Parque UCV. 38 Fte. Lt. 02	AA.HH Huaycan Zona "B"	74.41
97	Parque UCV. 38 Fte. Lt. 06 Y 07	AA.HH Huaycan Zona "B"	231.97
98	Parque UCV. 38 Fte. Lt. 35 Y 36	AA.HH Huaycan Zona "B"	109.09

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
99	Parque UCV. 38 Fte. Lt.19 Y 20	AA.HH Huaycan Zona "B"	46.98
100	Parque UCV. 38 Fte. Lt.13 Y 14	AA.HH Huaycan Zona "B"	88.11
101	Parque UCV. 39 Fte. Lt.19 Y 20	AA.HH Huaycan Zona "B"	100.13
102	Parque UCV. 40 Fte. Lt.39 Y 40	AA.HH Huaycan Zona "B"	176.68
103	Parque UCV. 40 Fte. Lt. 45	AA.HH Huaycan Zona "B"	275.47
104	Parque UCV. 40 Fte. Lt. 48 Y 49	AA.HH Huaycan Zona "B"	552.75
105	Parque UCV. 40 Fte. Lt. 13 Y 14	AA.HH Huaycan Zona "B"	65.63
106	Parque UCV. 40 Fte. Lt. 37	AA.HH Huaycan Zona "B"	85.06
107	Parque UCV. 40 Costado Lt. 38	AA.HH Huaycan Zona "B"	171.78
108	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 01 y 02	AA.HH Huaycan Zona "B"	181.87
109	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 40 y 41	AA.HH Huaycan Zona "B"	164.14
110	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 47	AA.HH Huaycan Zona "B"	99.29
111	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 06 y 07	AA.HH Huaycan Zona "B"	80.57
112	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 08	AA.HH Huaycan Zona "B"	97.47
113	Parque UCV. 41 Junto a La Loza	AA.HH Huaycan Zona "B"	68.72
114	Parque UCV. 41 Fte. Lt. 10	AA.HH Huaycan Zona "B"	133.88
115	Pq. de la Zona B Junto al Hospital	AA.HH Huaycan Zona "B"	1,096.08
116	Parque UCV. 43 Fte. Lt. 43	AA.HH Huaycan Zona "C"	381.56
117	Parque UCV. 43 Fte. Lt. 21	AA.HH Huaycan Zona "C"	241.93
118	Parque UCV. 45 Fte. Lt. 51	AA.HH Huaycan Zona "C"	440.08
119	Parque UCV. 48 Fte. Lt. 55	AA.HH Huaycan Zona "C"	97.49
120	Parque UCV. 49 Fte. Lt. 47	AA.HH Huaycan Zona "C"	25.65
121	Parque UCV. 49 Fte. Lt. 37	AA.HH Huaycan Zona "C"	76.12
122	Parque UCV. 50 Fte. Lt. 43	AA.HH Huaycan Zona "C"	227.07
123	Parque UCV. 50 Fte. Lt. 18	AA.HH Huaycan Zona "C"	140.72
124	Parque UCV. 51 Fte. Lt.07	AA.HH Huaycan Zona "C"	277.44
125	Parque UCV. 51 Fte. Lt. 16	AA.HH Huaycan Zona "C"	67.76
126	Parque UCV. 51 Fte. Lt. 32	AA.HH Huaycan Zona "C"	72.49
127	Parque UCV. 52 Fte. Lt. 41	AA.HH Huaycan Zona "C"	62.99
128	Parque UCV. 53 Fte. Lt. 09	AA.HH Huaycan Zona "C"	466.72
129	Parque UCV. 57 Fte. Lt. 08	AA.HH Huaycan Zona "C"	416.68
130	Parque UCV. 59 Fte. Lt. 09	AA.HH Huaycan Zona "D"	101.54
131	Parque UCV. 59 Fte. Lt. 03	AA.HH Huaycan Zona "D"	499.27
132	Campo Deportivo UCV. 60 Fte. Lt. 60	AA.HH Huaycan Zona "D"	1,154.87
133	Parque UCV. 61 Fte. Lt. 48	AA.HH Huaycan Zona "D"	496.37
134	Parque UCV. 61Fte. Lt. 06	AA.HH Huaycan Zona "D"	149.31
135	Parque UCV.61 Fte. Lt. 34	AA.HH Huaycan Zona "D"	96.16
136	Parque UCV. 62 Fte. Lt. 07	AA.HH Huaycan Zona "D"	511.72
137	Parque UCV. 62 Fte. Lt. 40	AA.HH Huaycan Zona "D"	111.30
138	Parque UCV. 64 Fte. Lt. 43	AA.HH Huaycan Zona "D"	92.73
139	Parque UCV. 64 Fte. Lt. 48	AA.HH Huaycan Zona "D"	60.50
140	Parque UCV. 64 Fte. Lt. 53	AA.HH Huaycan Zona "D"	185.24
141	Parque UCV. 64 Fte. Lt. 35	AA.HH Huaycan Zona "D"	127.40
142	Parque UCV. 65 Fte. Lt. 53	AA.HH Huaycan Zona "D"	133.68
143	Parque UCV. 67 Fte. Lt. 198	AA.HH Huaycan Zona "D"	71.61
144	Parque UCV. 67 Fte. Lt. 68	AA.HH Huaycan Zona "D"	275.98
145	Parque UCV. 67 Fte. Lt. 184 - 74	AA.HH Huaycan Zona "D"	662.44
146	Parque UCV. 67 Fte. Lt. 79	AA.HH Huaycan Zona "D"	65.19
147	Parque UCV. 67 Fte. Lt. 20	AA.HH Huaycan Zona "D"	256.22
148	Pq. UCV. 67 Y 70 JUNTO A I. E. I. N° 187	AA.HH Huaycan Zona "D"	413.61



#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
149	Parque UCV. 68 Fte. Lt. 31	AA.HH Huaycan Zona "D"	207.35
150	Parque UCV. 69 Fte. Lt. 40	AA.HH Huaycan Zona "D"	180.66
151	Parque UCV. 69 Fte. Lt. 19	AA.HH Huaycan Zona "D"	52.25
152	Parque UCV. 70 Fte. Lt. 80	AA.HH Huaycan Zona "D"	64.84
153	Parque UCV. 70 Fte. Lt. 132	AA.HH Huaycan Zona "D"	183.87
154	Parque UCV. 70 Fte. Lt. 15	AA.HH Huaycan Zona "D"	191.76
155	Parque UCV. 70 Fte. Lt. 86	AA.HH Huaycan Zona "D"	877.22
156	Parque UCV. 71 Fte. Lt. 112	AA.HH Huaycan Zona "D"	515.22
157	Parque UCV. 71 Fte. Lt. 10	AA.HH Huaycan Zona "D"	114.55
158	Parque UCV. 71 Fte. Lt. 05	AA.HH Huaycan Zona "D"	128.34
159	Parque UCV. 73 Fte. Lt. 03	AA.HH Huaycan Zona "E"	247.78
160	Campo Deportivo UCV. 73	AA.HH Huaycan Zona "E"	1,029.51
161	Parque UCV. 73 Fte. Lt. 17 - 18	AA.HH Huaycan Zona "E"	62.80
162	Parque UCV. 73 Fte. Lt. 30	AA.HH Huaycan Zona "E"	157.89
163	Parque UCV. 74 Fte. Lt. 08 - 11	AA.HH Huaycan Zona "E"	96.73
164	Parque UCV. 74 Fte. Lt. 38	AA.HH Huaycan Zona "E"	120.12
165	Parque UCV. 75 Fte. Lt. 03	AA.HH Huaycan Zona "E"	260.10
166	Parque UCV. 75 Fte. Lt. 06	AA.HH Huaycan Zona "E"	83.48
167	Parque UCV. 75 Fte. Lt. 56	AA.HH Huaycan Zona "E"	314.36
168	C. Deportivo UCV. 76 Fte. Lt. 06	AA.HH Huaycan Zona "E"	670.00
169	Parque UCV. 76 Fte. Lt. 53	AA.HH Huaycan Zona "E"	85.95
170	Parque UCV. 76 Fte. Lt. 54	AA.HH Huaycan Zona "E"	89.22
171	Parque UCV. 77 Fte. Lt. 59	AA.HH Huaycan Zona "E"	163.04
172	Parque UCV. 77 Fte. Lt. 13	AA.HH Huaycan Zona "E"	140.15
173	Parque UCV. 77 Fte. Lt. 55	AA.HH Huaycan Zona "E"	190.52
174	Parque UCV. 77 Fte. Lt. 25-26	AA.HH Huaycan Zona "E"	182.56
175	Parque UCV. 79 Fte. Lt. 46	AA.HH Huaycan Zona "E"	390.83
176	Parque UCV. 79 Fte. Lt. 52	AA.HH Huaycan Zona "E"	241.47
177	Parque UCV. 80 Fte. Lt. 31-37	AA.HH Huaycan Zona "E"	184.89
178	Parque UCV. 81 Fte. Lt. 05	AA.HH Huaycan Zona "E"	61.22
179	Parque UCV. 82 Fte. Lt. 48	AA.HH Huaycan Zona "E"	89.20
180	Parque UCV. 82 Fte. Lt. 49	AA.HH Huaycan Zona "E"	157.99
181	Parque UCV. 82 Fte. Lt. 53	AA.HH Huaycan Zona "E"	114.01
182	Parque UCV. 84 Fte. Lt. 41	AA.HH Huaycan Zona "E"	70.47
183	Parque UCV. 85 Fte. Lt. 04	AA.HH Huaycan Zona "E"	106.94
184	Parque UCV. 85 Fte. Lt. 11 - 12	AA.HH Huaycan Zona "E"	164.12
185	Parque UCV. 85 Fte. Lt. 47-54	AA.HH Huaycan Zona "E"	702.50
186	Parque UCV. 85 Fte. Lt. 57-66	AA.HH Huaycan Zona "E"	643.54
187	Parque UCV. 85 Fte. Lt. 15-30	AA.HH Huaycan Zona "E"	401.65
188	C. Depor. UCV. 86 Fte. Lt. 11	AA.HH Huaycan Zona "E"	923.14
189	Parque UCV. 87 Fte. Lt. 06	AA.HH Huaycan Zona "E"	128.24
190	Pq. UCV. 87 Fte. Lt. 58-59	AA.HH Huaycan Zona "E"	308.03
191	P. UCV. 88 Fte. Lt. 109-111	AA.HH Huaycan Zona "E"	373.77
192	Pq. UCV. 88 Fte. Lt. 20 - 27	AA.HH Huaycan Zona "E"	217.79
193	Parque UCV. 89 Fte. Lt. 45	AA.HH Huaycan Zona "E"	106.29
194	Parque UCV. 90 Fte. Lt. 17-21	AA.HH Huaycan Zona "E"	168.89
195	Parque UCV. 91 Fte. Lt. 12	AA.HH Huaycan Zona "F"	68.80
196	Parque UCV. 93 Fte. Lt. 28	AA.HH Huaycan Zona "F"	637.03
197	Parque UCV. 94 Fte. Lt. 35	AA.HH Huaycan Zona "F"	115.76
198	Parque UCV. 94 Fte. Lt. 33	AA.HH Huaycan Zona "F"	60.41

#	Denominación	Ubicación	Area Verde (m2)
199	Parque UCV. 94 Fte. Lt . 48	AA.HH Huaycan Zona "F"	156.96
200	Parque UCV. 95 Fte. Lt . 10	AA.HH Huaycan Zona "F"	19.31
201	Parque UCV. 95 Fte. Lt . 43	AA.HH Huaycan Zona "F"	93.12
202	Parque UCV. 95 Fte. Lt . 01	AA.HH Huaycan Zona "F"	110.31
203	Parque UCV. 95 Fte. Lt . 24	AA.HH Huaycan Zona "F"	264.42
204	Parque UCV. 95 Fte. Lt . 30	AA.HH Huaycan Zona "F"	40.60
205	Parque UCV. 96 Fte. Lt . 19	AA.HH Huaycan Zona "F"	74.09
206	Parque UCV. 96 Fte. Lt . 31	AA.HH Huaycan Zona "F"	46.06
207	Parque UCV. 96 Fte. Lt . 56	AA.HH Huaycan Zona "F"	246.66
208	Parque UCV. 97 Fte. Lt . 41	AA.HH Huaycan Zona "F"	215.54
209	Parque UCV. 97 Fte. Lt . 45	AA.HH Huaycan Zona "F"	205.38
210	Parque UCV. 98 Fte. Lt . 40	AA.HH Huaycan Zona "F"	140.97
211	Parque UCV. 98 Fte. Lt . 04	AA.HH Huaycan Zona "F"	153.63
212	Parque UCV. 98 Fte. Lt . 48	AA.HH Huaycan Zona "F"	223.41
213	C. Depor. UCV. 99 Fte. Lt. 14	AA.HH Huaycan Zona "F"	516.70
214	Parque UCV. 99 Fte. Lt . 23	AA.HH Huaycan Zona "F"	219.81
215	Parque UCV. 100 Fte. Lt . 47	AA.HH Huaycan Zona "F"	120.07
216	Parque UCV. 100 Fte. Lt . 06	AA.HH Huaycan Zona "F"	154.68
217	Parque UCV. 100 Fte. Lt . 56	AA.HH Huaycan Zona "F"	110.36
218	Parque UCV. 100 Fte. Lt . 14	AA.HH Huaycan Zona "F"	187.52
219	Parque UCV. 101 Fte. Lt . 10	AA.HH Huaycan Zona "F"	538.08
220	Parque UCV. 101 Fte. Lt . 31	AA.HH Huaycan Zona "F"	66.88
221	C. Depor. UCV. 102 Fte. Lt . 30	AA.HH Huaycan Zona "F"	293.90
222	Pq. UCV. 102 Fte. Lt . 05 Y 06	AA.HH Huaycan Zona "F"	534.96
223	Parque UCV. 103 Fte. Lt. 04	AA.HH Huaycan Zona "G"	311.20
224	Parque UCV. 104 Fte. Lt. 20	AA.HH Huaycan Zona "G"	469.51
225	Parque UCV. 104 Fte. Lt. 03	AA.HH Huaycan Zona "G"	359.09
226	Parque UCV. 106 Fte. Lt. 36	AA.HH Huaycan Zona "G"	508.70
227	Parque UCV. 108 Fte. Lt. 44	AA.HH Huaycan Zona "G"	374.54
228	Parque UCV. 109 Fte. Lt. 02-47	AA.HH Huaycan Zona "G"	374.52
229	Parque UCV. 109 Fte. Lt. 38	AA.HH Huaycan Zona "G"	311.78
230	Parque UCV. 109 Fte. Lt. 26	AA.HH Huaycan Zona "G"	108.13
231	Parque UCV. 112 Fte. Lt. 19-49	AA.HH Huaycan Zona "G"	93.05
232	Parque UCV. 113 Fte. Lt. 22-34	AA.HH Huaycan Zona "G"	964.64
233	Parque UCV. 114 Fte. Lt. 53	AA.HH Huaycan Zona "G"	164.26
234	Parque UCV. 115 Fte. Lt. 32-39	AA.HH Huaycan Zona "G"	330.20
235	Parque UCV. 115 Fte. Lt. 12-43	AA.HH Huaycan Zona "G"	1,252.43
236	Parque UCV. 116 Fte. Lt. 33-61	AA.HH Huaycan Zona "G"	1,294.43
237	Parque UCV. 117 Fte. Lt. 40	AA.HH Huaycan Zona "G"	55.96
238	Parque UCV. 117 Fte. Lt. 05	AA.HH Huaycan Zona "G"	70.03
239	Parque UCV. 118 Fte. Lt. 40-51	AA.HH Huaycan Zona "G"	297.20
240	Parque UCV. 118 Fte. Lt. 25	AA.HH Huaycan Zona "G"	49.91
241	Parque UCV. 124 Fte. Lt. 47	AA.HH Huaycan Zona "H"	128.24
242	Parque UCV. 125 Pq. Central	AA.HH Huaycan Zona "H"	2,175.72
243	Parque Oscar Benavides	AA.HH Huaycan Zona "L"	1,352.82
244	Av. J. Carlos Mariátegui	Av. J. Carlos Mariátegui	5,007.84
245	Av. 15 de Julio	Av. 15 de Julio	4,255.50
246	Bermas de Av. Andrés Avelino Cáceres	Bermas de Av. Andrés Avelino Cáceres	16,530.25
	Total sector		234,085.88
	Total general		1,683,616.11